



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO**

---

**FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN**

**EL CÓDIGO DEONTOLÓGICO DEL  
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN:  
ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES  
PARA SU EFECTIVIDAD**

**TESIS PROFESIONAL**

**MIGUEL ÁNGEL PÉREZ HERNÁNDEZ**



**MÉXICO, D.F.**

**2010**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO**

---

**FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN**

**EL CÓDIGO DEONTOLÓGICO DEL  
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN:  
ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES  
PARA SU EFECTIVIDAD**

**TESIS PROFESIONAL  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:  
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN**

**PRESENTA:  
MIGUEL ÁNGEL PÉREZ HERNÁNDEZ**

**ASESORA:  
DRA. MA. ELENA CAMARENA ADAME**



**MÉXICO, D.F.**

**2010**

## **AGRADECIMIENTOS**

Con gratitud a mi asesora de Tesis la Doctora María Elena Camarena Adame, que tan amablemente me acepto como su asesorado para la elaboración del presente trabajo, además de brindarme valiosos consejos para su elaboración.

Con profunda admiración y gratitud al Doctor Roberto Mora Martínez, que de manera desinteresada fue el revisor de la presente, además de brindarme su consejo para el uso adecuado de ciertos términos filosóficos para que su aplicación fuera la adecuada dentro de la presente investigación, y además en quien encontré a un buen amigo.

Al Maestro Edgar Acatitla Romero, a quien, bajo su cátedra logro que me interesara en el estudio de la filosofía, y ha tener siempre presente que la reflexión humanística es siempre fundamental para un buen desarrollo económico-Administrativo.

Con profundo respeto y cariño a la Universidad Nacional Autónoma de México por brindarme todo el conocimiento dentro de sus aulas, además de apoyarme económicamente mediante la beca PRONABES, sin la cual no hubiera podido continuar con mis estudios.

## ÍNDICE

Introducción .....	6
PRIMER CAPÍTULO	
Breve Introducción Conceptual .....	11
Ética Y Moral.....	13
Ética Como Ciencia.....	14
Ética Como Ciencia Normativa .....	15
El Método De La Ética .....	16
Los Valores .....	18
Deontología.....	22
Diferencia Entre Ética Profesional Y Deontología.....	24
SEGUNDO CAPÍTULO	
Los Códigos Deontológicos.....	29
¿Códigos Éticos O Códigos Deontológicos?.....	31
En Defensa De Los Códigos Deontológicos .....	33
Beneficios De Los Códigos Deontológicos.....	35
TERCER CAPÍTULO	
Reflexiones Generales Sobre El Código Deontológico Del Licenciado En Administración.....	39

Definición De Administración.....	41
¿Que Es Un Licenciado En Administración? .....	42
Sobre La Federación Nacional De Colegios De Licenciados En Administración (Conla) .....	44
Misión, Visión Y Objetivos De La Federación Nacional De Colegios De Licenciados En Administración “Conla A.C.” .....	45
Antecedentes De La Federación Nacional Conla A.C.....	46
Análisis Del Código De Ética Del Licenciado En Administración .....	48
Principios Éticos.....	50
Principios Deontológicos Inmersos En El Código Deontológico Del Licenciado En Administración .....	53
Código De Ética Profesional .....	59
CUARTO CAPÍTULO	
Recomendaciones Para La Efectividad Del Código Deontológico Del Licenciado En Administración .....	73
Conclusiones.....	81
Bibliografía .....	86

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación gira en torno al “Código de Ética del Licenciado en Administración<sup>1</sup>” tomándolo como eje fundamental del buen comportamiento en las organizaciones, para que los Administradores, quienes comúnmente son los dirigentes de las empresas puedan siempre optar por un comportamiento de acuerdo a la moral y a sus principios, y asimismo puedan tener una base sólida para tomar las decisiones que son necesarias para el buen funcionamiento de la empresa.

El objetivo de esta investigación es el denotar la importancia de la existencia de un código deontológico para cada profesión, ya que cada una de ellas tiene la obligación de cumplir con ciertos aspectos sociales, morales y económicos que son necesarios para que todo sistema social marche correctamente en función de brindar beneficios a todo ser perteneciente a la sociedad.

Un código deontológico siempre contiene el aspecto ético de cada profesión, actualmente la ética, la cual es una disciplina que forma parte de la filosofía ha tenido gran significación, en todas partes se escucha mencionarla, puesto que es la disciplina que auxiliaría a la actual situación en la que vivimos, en la que la inmoralidad ha ganado terreno por sobre los aspectos éticos y morales. Es común que durante caídas financieras se escuche hablar sobre estrategias económicas para resolverla, que durante problemas de administración de personal se hable de técnicas utilizadas en Administración del talento Humano para solucionar el conflicto, y asimismo en la actual situación social es imperante la necesidad de hablar de ética, en síntesis siempre se

---

<sup>1</sup> A lo largo del trabajo preferimos llamarle “Código Deontológico del Licenciado en Administración”, en el segundo capítulo se explicara la razón.

habla de lo que se tiende a carecer, con respecto a esto, el autor Carlos Llano desarrolla el siguiente relato:

*“Eran finales de los años 40’s; Viena todavía estaba ocupada por las tropas Soviéticas. Dos ancianas viajaban en un tranvía al lado de un soldado del ejército Rojo. Rememoraban golosamente los tiempos de la abundante repostería Vienesa: se podían comer pastelillos, panques, chocolates y toda clase de golosinas, que hicieron celebres los cafés de la ciudad del Danubio. El guardia rojo, molesto y con aire de dignidad, reprende a las ancianas: “ustedes los austriacos sólo saben hablar de comida. Deberían aprender a nosotros, los soviéticos, que hablamos de cultura, de arte, de literatura”. La viejita cándidamente responde al joven oficial: “Tiene usted razón, es que uno siempre habla de lo que carece<sup>2</sup>”*

Sin duda, este relato fundamenta la razón por la que hablamos tanto de ética, puesto que sería estéril hablar de ella si todo comportamiento fuera bueno por si mismo y todo ser humano actuara correctamente, pero como la realidad no es tal, es fundamental hablar de ética, moral, y valores, así como de esos códigos basados en la deontología en donde los profesionales encuentran la fundamentación de toda actividad relacionada y objetivada al correcto quehacer de la profesión.

---

<sup>2</sup> Llano, Cifuentes Carlos. “El rescate ético de la empresa y el mercado”. Pág. 11.



## **Resumen Capitular:**

El presente trabajo lo dividimos en cuatro capítulos, el primero de ellos es la Introducción conceptual a los términos utilizados dentro del trabajo, el primer título consta de siete subtítulos, el primero de ellos define a la ética como la ciencia que se encarga del estudio de los comportamientos humanos dentro de la sociedad, esta ética es la reflexión individual dirigida al bien, juzgando todo comportamiento conocido como moral, la cual es el comportamiento específico de conjunto de personas dentro de la sociedad. Asimismo, a la ética se le considera una ciencia, puesto que para estudiar a su objeto de estudio, el cual es la moral, necesita hacer uso del método científico para llegar a una conclusión fiable, además de que una ciencia normativa que se encarga de formular como debiera ser el comportamiento moral digno de llevarse a cabo por el ser humano.

De la misma manera se establece, que para que la ética pueda estudiar a la moral, no debe de ignorar a los valores inmersos en ella. Los valores son aquellos atributos que tienen determinados objetos y acciones del hombre, a los cuales se les suelen asignar valor, dependiendo a la escala axiológica subjetiva de cada individuo.

La deontología, por su parte, es aquella ciencia que se encarga de dictar los deberes mínimos de los profesionales, además de que establece normas, deberes y obligaciones para los profesionales para que su actividad sea considerada digna de llevarse a cabo para el beneficio de toda sociedad. La deontología es comúnmente confundida con la ética profesional, sin embargo existen diferencias, entre las cuales destacan las expuestas en el siguiente cuadro:

<b>Deontología</b>	<b>Ética profesional</b>
Orientada al deber	Orientada al bien, a lo bueno
Recogida en normas y códigos deontológicos	No se encuentra recogida en normas ni en códigos deontológicos, está relacionada con lo que piensa el propio individuo (conciencia individual/profesional)
Esas normas y códigos son mínimos y aprobados por los profesionales de un determinado colectivo profesional	No es exigible a los profesionales de un determinado colectivo
Se ubica entre la moral y el derecho	Parte de la ética aplicada

Cuadro extraído de [http://es.wikipedia.org/wiki/Deontolog%C3%ADa\\_profesional](http://es.wikipedia.org/wiki/Deontolog%C3%ADa_profesional)

En el segundo capítulo, se desarrolla el tema de los códigos deontológicos, especificando que se trata de códigos que adoptan a la deontología y no a la ética, ya que la deontología es el comportamiento moral de las profesiones y que se da en ámbitos colectivos, mientras que la ética es individual y se suscita únicamente en la conciencia individual, por lo que es incorrecto denominarles códigos de ética, por lo tanto el nombre idóneo para estos códigos es el de códigos deontológicos, considerando que la deontología tiene inmersa a la ética, ya que sin ella, la deontología se queda sin su horizonte de referencia. En este segundo capítulo se defiende la existencia de la promulgación de los códigos deontológicos, en la que establecemos que sirven para crear conciencia en los profesionales, además de marcar ciertas pautas de acción destinadas al bien social.

Dentro del tercer capítulo se trata el tema del código deontológico, particularmente del código deontológico del Licenciado en Administración, en este capítulo se abordan tópicos sobre la Administración, mencionando la importancia de la existencia de un código deontológico, en este caso elaborado por el CONLA, el cual es considerado el mas paradigmático dentro de las áreas administrativas, sin embargo, se plantean el mejorar ciertos aspectos para alcanzar sus objetivos.

Y por ultimo, en el cuarto capítulo se plantean ciertas recomendaciones para hacer efectivo el código deontológico, y evitar que siga siendo ignorado por los profesionales, entre estas recomendaciones se encuentran: Su constante actualización, su correcta difusión, su correcta redacción evitando todo tipo de ambigüedades, entre otras recomendaciones. Todas ellas para tener una profesión que pueda basar su actuación mediante parámetros éticos destinados al bien, mediante la especificación de los deberes que tienen los profesionales a la hora de ejercer, con el objetivo de hacer mas funcional y amena la vida en la sociedad.

# **CAPÍTULO 1**

## **INTRODUCCIÓN CONCEPTUAL**

## **BREVE INTRODUCCIÓN CONCEPTUAL**

En la actualidad, los términos Ética y Moral suelen ser confundidos muy a menudo, pues se ocupan indistintamente para calificar algún acto como ético o como moral teniendo –erróneamente- en consideración que significan lo mismo o que por lo menos son sinónimos. Por ejemplo, al emitir un juicio de valor sobre algún suceso problemático, se suele decir “aquí hay un problema ético o “un problema moral” sin emitir diferencia alguna.

La importancia de este apartado reviste en delimitar el uso de los anteriores términos –Ética y Moral-, ya que nombrar y definir son acciones racionales de enorme importancia para el desarrollo del tema a tratar. “Los antiguos griegos usaron la expresión “mojón” para nuestra actual palabra latinizada “término” que tiene gran parentesco con la palabra definición. Los mojones, palabra que tiene en español el mismo significado griego se refiere a esas piedras que se ponen para marcar los límites entre términos y fronteras cercanas<sup>3</sup>”.

De la misma manera en que se utilizan los mojones para delimitar, así lo haremos con las palabras Ética y Moral, y también con la palabra Deontología, ya que el objetivo de esta investigación es el de analizar los deberes propios de la profesión del Administrador dentro de su colectivo profesional, y de la sociedad y precisamente esta palabra –Deontología- es la que trata del tema de los deberes de los seres humanos y en específico de las profesiones.

---

<sup>3</sup> Guerrero Martínez Luis. “¿Quién decide lo que está bien y lo que está mal?”. Pág. 17.

## ÉTICA Y MORAL

La palabra *ética* proviene del griego *ethos* que significa costumbre. Mientras que la palabra *moral* proviene del latín *mos, moris*<sup>4</sup> que también significa costumbre. En consecuencia y dependiendo a su etimología, *ética y moral* se refieren a lo mismo, las dos palabras equivalen a las costumbres, es decir, se refieren a las conductas humanas establecidas en una época y en una sociedad determinada.

Sin embargo, la ética reflexiona acerca de las reglas y costumbres imperantes en una sociedad, y esto es, de la moral. La moral es, por tanto, “un conjunto de normas y reglas de acción destinadas a regular las relaciones de los individuos en una comunidad social dada<sup>5</sup>”.

La ética es, entonces, desde su etimología, la teoría de las costumbres y de las reglas del hombre, considerando desde luego, el carácter, el raciocinio, la rectitud, el respeto, la benevolencia, pero, quedando todavía incierta la idea del deber estrictamente ético que fundamentan a dichas costumbres; esta última es la tarea principal de la ética: reflexionar sobre cómo ha de ser la conducta de las personas en la sociedad para ser adecuada en un ser humano.

---

<sup>4</sup> Decía Cicerón “Puesto que se refiere a las costumbres lo que los griegos llaman *ethos*, nosotros solemos llamar a esta parte de la filosofía una filosofía de las costumbres, pero conviene enriquecer la lengua latina y llamarla *moral*”. FERRATER, Mora José. “Diccionario de Filosofía”. Pág. 1287-1288.

<sup>5</sup> Sánchez Vázquez Adolfo. “Ética”. Pág. 33.

## ÉTICA COMO CIENCIA

*“La ética es la teoría o ciencia del comportamiento moral de los hombres en sociedad, o sea, es ciencia de una forma específica de conducta humana<sup>6</sup>”*

En esta definición, se subraya el carácter científico de la ética; es decir, que da un tratamiento científico al estudio de los hechos y actos humanos. Con respecto a este tratamiento, la ética se ocupa de un objeto propio de estudio, es decir, de la moral, que representa a un tipo específico de hábitos y costumbres que se dan entre los actos y hechos humanos.

Como ciencia, la ética parte de cierto tipo de hechos, tratando de descubrir sus principios generales, partiendo a través de conceptos, hipótesis y teorías que certifiquen y justifiquen el quehacer de la sociedad a lo largo de su existencia.

La ética como ciencia utiliza los siguientes pasos<sup>7</sup>:

- a) Objetividad. Intenta explicar, sin ambigüedades y embrollos, cierto tipo de temas, de tal manera que no se someta a confusión.
- b) Racionalidad. Trata de emitir conceptos, juicios y raciocinios.
- c) Sistemática. Se ajusta a un sistema de ideas conectadas lógicamente entre sí, están ordenadas mediante la relación.
- d) Metodidad. Trata de recabar información por medio de procedimientos lógicos, es decir, crea conceptos, teorías e hipótesis por medio de métodos.

---

<sup>6</sup> Sánchez Vázquez Adolfo. “Ética”. Pág. 22.

<sup>7</sup> Nuño Vizcarra Francisco. “Filosofía, ética, moral y valores”. Pág. 7.

Tal y como se menciona, la ética como conocimiento científico, aspira a la racionalidad y objetividad más plena, y a la vez proporciona como resultado conocimientos sistemáticos y metódicos para que sean verificables, en la mayor escala posible.

La ética es la ciencia de la moral, es decir, la ética estudia por medio del conocimiento científico a su objeto de estudio, y este es la moral, en otras palabras, la ética estudia la esfera de las conductas humanas, así como las reglas y normas que imperan en los seres humanos.

La ética por tanto es ciencia, no sucede lo mismo con la moral. No hay moral científica, pero si puede haber un conocimiento de la moral que pueda ser científico. Recuérdese que el carácter de lo científico radica en el método, en el manejo del objeto, más no en el objeto en sí. La moral no es ciencia, pero si es el objeto de estudio de la ciencia. La ética y la moral se retroalimentan mutuamente, ya que al ocurrir ciertos cambios en la moral, la ética trata de estudiarlos, y busca emitir cierto tipo de reflexiones y juicios que recaen nuevamente en la moral.

### **ÉTICA COMO CIENCIA NORMATIVA**

“La ética estudia lo que es normal, más no se interesa por lo normal de hecho, sino lo normal de derecho<sup>8</sup>”.

Lo normal de hecho es aquello que sabemos que ocurre en realidad y con frecuencia, y lo normal de derecho es lo que conocemos como lo ideal, es decir, lo que debiera de ocurrir porque está regido por una norma o una ley, aunque esto en realidad

---

<sup>8</sup> Gutiérrez Sáenz Raúl. “Introducción a la ética”. Pág. 16.



ocurra ocasionalmente o simplemente no ocurra. Por lo que se puede decir que la ética estudia lo normal de derecho, lo que debe realizarse, la conducta que debería tener la gente, lo que es correcto en determinadas circunstancias.

Un ejemplo de lo normal de hecho es cuando mentimos, aludiendo que lo hacemos porque es una costumbre (*ethos*) el mentir para evitar un daño o una consecuencia mayor, por tanto diríamos “la mentira es lo normal de hecho, más no lo normal de derecho”.

La ética es normativa y se dedica a reglamentar la conducta humana, subrayando cómo debe ser, es decir, se dedica a enseñar y estudiar lo normal de derecho, más no se interesa por lo normal de hecho, ya que esta última postura solamente conlleva a la pérdida de la autonomía en la propia conducta.

La ética en sentido nominal y de acuerdo a su etimología, es una ciencia de las costumbres, pero no de cualquier tipo de costumbres, sino única y exclusivamente de costumbres que tienen como condición la libertad, en caso contrario, es decir, en ausencia de libertad, se le conocen como actos del hombre, los cuales carecen de valor moral y entran dentro de la categoría de amoraes.

## **EL MÉTODO DE LA ÉTICA**

Como se mencionó anteriormente, la ética es la ciencia de la moral, en otras palabras, la ética es la ciencia que observa, estudia y reflexiona la conducta humana tal y como se da en una sociedad previamente existente, pero aspirando a encontrar principios universales del bien, lo justo, lo bueno, etcétera, válidos para todos los seres humanos sin importar su contexto histórico. El método de la ética en este punto

coincide con la etapa de la observación del método científico, ya que para realizar el análisis de la moral, es necesario acercarse al hecho real que se da efectivamente entre las relaciones humanas.

En esta observación y percepción del fenómeno moral se utilizan los sentidos, es decir, se utiliza el método del conocimiento empírico de forma penetrante y amplia para obtener información del hecho moral.

El segundo aspecto del método propio de la ética es el proceso de evaluación que se da, a partir del proceso de observación y percepción. El ético al observar un acto moral en la sociedad trata de catalogar el acto dentro de las categorías morales que conoce. Por ejemplo: el ético observa el maltrato hacia algún animal, y este evalúa dentro de sus parámetros al acto como bueno, malo, justo, injusto, virtuoso, etcétera, o simplemente le puede parecer indiferente, y esto depende a los diferentes matices de valoración moral y a la educación que haya recibido esta persona a lo largo de su vida.

El tercer aspecto del método de la ética es el de la percepción axiológica, y este consiste, en descubrir, de manera individual, una nueva gama de valores que aun no habíamos conocido o percibido y ni apreciado. Pero que sin duda, su conocimiento es fundamental para poder valorar los actos humanos en una mayor escala axiológica, de tal manera que el aprecio de los valores mueva a cada individuo hacia una nueva orientación de su propia conducta.

La ética y la axiología están sumamente relacionadas, ya que el fundamento de la ética está en los valores. Captar, apreciar y actuar conforme a valores establecidos es la base de los comportamientos humanos en la sociedad. Los seres humanos tenemos

la peculiaridad de asignar valores a las cosas que nos rodean, tenemos así la aparición de bienes y de valores en los actos humanos. La ética estudia los comportamientos morales del hombre, pero éstos tienen que ver con valores morales. Toda conducta humana implica valores, y la ética estudia en qué consisten estos, y cómo se relacionan con los actos morales del hombre.

## **LOS VALORES**

Los valores en la actualidad representan un tema nuevo para la filosofía, ya que desde la antigüedad se han cuestionado sobre ellos, no como un conjunto, sino como valores independientes unos de otros, por ejemplo, Platón en sus diálogos aborda tópicos como la amistad, sobre la virtud, sobre la verdad, y muchos valores más, pero todos ellos estudiados por separado, y no como conjunto. Sin embargo a partir de la segunda mitad del siglo XIX aparece una disciplina a la que bautizan con el nombre de axiología (*axíós, valor; logía, estudio o tratado*), la cual estudia a los valores como conjunto, ya que se reconoce *“el hilo sutil que los une y la proyección de luz sobre cada uno de estos sectores que arroja toda investigación de conjunto sobre la naturaleza propia del valor”*<sup>9</sup>

Argumenta el filósofo argentino Risieri Frondizi (1910-1985) que el descubrimiento de la axiología es de los más importantes para la filosofía, ya que permite, en esencia “distinguir el ser del valer” y no permitir más su confusión y mucho menos estudiar al ser y al valer de la misma forma y con el mismo método.

---

<sup>9</sup> Frondizi, Risieri. “¿Qué son los valores?”. Pág. 12.

La axiología, tal y como se ha mencionado, se encarga de estudiar los valores, pero conviene distinguir un bien a un valor, pues continuamente ocurre una confusión entre el sostén y lo sostenido.

Los bienes en palabras llanas *“equivalen a las cosas valiosas, esto es, a las cosas más el valor que se les ha incorporado<sup>10</sup>”*. Como ejemplo podemos mencionar a una pintura, que no es más que un pedazo de papel, al cual se le ha incorporado el valor de la belleza al distribuir los colores impregnados de tal forma que representa una figura o a una imagen, ya sea existente o abstracta de la realidad y a la cual se le asignan valores.

Como ejemplo concreto de “bien” podemos mencionar el cuadro que pintó el Artista Francés Jacques-Louis David durante la revolución francesa al pintar el asesinato del idealista revolucionario Jean Paul Marat, este cuadro es ejemplificativo, ya que sólo pintó la imagen del idealista político, pero hizo destacar en su pintura ciertos valores como lo son la bondad, la humildad, la justicia y otros, para que despertara ciertos sentimientos en los partidarios de la nueva república de Robespierre. En esencia, se destaca en la pintura sólo una cosa, pero a la cual se le asigna valor, para convertirse en un bien.

Mientras que los valores *“no son cosas ni elementos de cosas, sino propiedades, cualidades sui generis<sup>11</sup>, que poseen ciertos objetos llamados bienes<sup>12</sup>”*

---

<sup>10</sup> Ídem, Pág. 15.

<sup>11</sup> Único en su género.

<sup>12</sup> Ídem, Pág. 17.

Como las cualidades no pueden existir independientemente, es decir, que no pueden existir sin la existencia de un objeto, se les considera entes parasitarios, pues sólo pueden existir mediante el apoyo o sujeción a objetos reales, es decir, a los que conocemos como bienes.

Diversos filósofos han confundido los valores con los objetos ideales, la diferencia esta en que estos objetos son ideales, mientras que los valores no lo son. Los objetos ideales comprenden a las esencias, las relaciones, conceptos y entes matemáticos. Por ejemplo Platón, filósofo de la antigua Grecia hablaba constantemente de temas que incluían objetos ideales, por ejemplo al hablar acerca de la idea de la belleza en su diálogo titulado “Fedro o del Alma”. El filósofo Alemán Rudolph Lotze argumenta que con el fin de distinguir los valores de los objetos ideales, se afirma que estos últimos “son”, mientras que los valores no “son” sino que “valen”. Valen puesto que mediante ellos ordenamos jerárquicamente nuestras preferencias al elegir un bien o al actuar de una determinada manera dentro de la amplia gama de posibilidades de acto o elección, asignando un determinado valor a las cosas o a nuestros propios actos morales que llevamos a cabo dentro de nuestro propio contexto social.

Además de que los valores “valen”, también están ordenados jerárquicamente, es decir, existen valores superiores e inferiores. Muchos axiólogos han propuesto tablas en dónde se ordenan jerárquicamente los valores, pero éstas son sumamente cuestionables, ya que no ofrecen bases de consistencia y de seguridad para tomarlas como guía de referencia para valorar nuestros actos diarios; sería más fácil afirmar la existencia de un orden jerárquico, que señalar específicamente el orden o indicar criterios válidos que nos permitan establecerlo. Por ejemplo John Stuart Mill en su obra

“El utilitarismo” afirma la existencia de valores superiores e inferiores dentro de los cuales el hombre puede elegir, pero nunca entra en la problemática de especificar cual de todos los valores entran dentro de la categoría de superiores, o en su caso, de inferiores.

Uno de los problemas fundamentales de la axiología radica en la distinta valoración que damos los seres humanos a los distintos actos que suceden en la vida diaria. Comúnmente existe desacuerdo al cuestionarnos si es justificable que algún empleado robe al patrón porque este último lo explota y le paga un salario menor al debido. Decía el sofista Protagoras que “el hombre es la medida de todas las cosas”<sup>13</sup> refiriéndose a que todo lo valoramos de acuerdo a nuestro parecer, pero, en realidad “¿Qué sería del mundo ético sí, a fuer de afirmar la subjetividad de los gustos y *actos*, cada uno se atuviera a la propia manera de ver las cosas?”<sup>14</sup>. La vida moral sería un ideal, pues el caos existente lo harían imposible. En el mundo empresarial todo se reduciría a robos, fraudes y estafas entre cada integrante de la organización, pues todos consideraría tener la razón y el mérito. Sería análogo a la novela de Rubem Fonseca titulada “El cobrador” en dónde plantea la situación de un hombre que no conoce los valores impresos en la cotidianeidad, por lo que va diariamente cometiendo asesinatos, y argumentando que todo el mundo le debe sufrimientos y se cobra de esta manera, ignorando todo valor y violando la dignidad humana.

La axiología también tiene como problema fundamental el averiguar si las cosas tienen valor porque las deseamos, o las deseamos porque tienen valor. En el primer

---

<sup>13</sup> Laercio Diógenes. “Vidas de los filósofos más ilustres”. Pág. 315.

<sup>14</sup> Frondizi, Risieri. “¿Qué son los valores?”. Pág. 25.

caso, se ve al valor desde el punto de vista subjetivo, es decir, que debe su existencia al hombre; en el segundo caso se ve al valor desde el punto de vista objetivo, considerando que el valor existe en sí, independientemente del ser humano. Muchos estudiosos de la axiología han estado de acuerdo en defender su postura, ya sea objetivista o subjetivista, pero lo más recomendable no es generalizar teorías, sino analizar cada caso como particular, partiendo del hecho específico.

## **DEONTOLOGÍA**

En un sentido etimológico, deontología hace referencia a la ciencia del deber o de los deberes. Deontología es, por tanto, el conjunto de principios y valores morales asumidos voluntariamente por quienes profesan alguna profesión, por razones de integridad, profesionalidad y responsabilidad social.

El concepto “deontología” fue acuñado por el filósofo inglés Jeremy Bentham en su obra “Deontology or science of Morality”, en donde argumenta el génesis de la palabra, afirmando que “La palabra deontología se deriva de los dos vocablos griegos δέον (lo que es conveniente) y λόγία (conocimiento); que es como si dijéramos, el conocimiento de lo que es justo y conveniente. Este término aquí se aplica a la moral, es decir, a aquella parte del dominio de las acciones que no está bajo el imperio de la pública legislación. En cuanto arte es, lo que es conveniente hacer; en cuánto ciencia, es conocer lo que conviene hacer en toda ocasión<sup>15</sup>”.

En esta definición, el propio Bentham afirma que la deontología se aplica fundamentalmente al ámbito de la moral, es decir, a aquellas conductas del hombre que

---

<sup>15</sup> Bentham Jeremy. “Deontología o ciencia de la Moral”. Pág. 19.

no forman parte de las normas del derecho público. De la misma manera afirma que la base de la deontología descansa en el principio del utilitarismo, es decir, que sigue la máxima de “el mayor bien para el mayor número de personas”.

Sin embargo, para algunos estudiosos del tema, la palabra deontología no es representativa de la filosofía de Bentham, pues su filosofía es, en suma, teleológica, en cambio es más propicio llamar deontología a la filosofía de Immanuel Kant, puesto que su ética gira alrededor de la noción del deber moral, y no al utilitarismo que identifica la obra de Bentham.

Mientras que para Bentham, la deontología es teleológica -con fines utilitaristas-, para Kant la “deontología<sup>16</sup>” es en sí misma una ciencia de los deberes o imperativos categóricos en la que no importan los fines de los actos, sino sólo el deber, es decir, “no hacer los actos sólo conforme al deber, sino por deber<sup>17</sup>”. Para Kant no importan los fines, sino el deber de la acción, independientemente del éxito, fracaso o consecuencia del acto. La base de la ética Kantiana se encuentra en el siguiente argumento “obra sólo según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se torne en ley universal<sup>18</sup>”. Este axioma propio de Kant se refiere a que una persona sólo debe actuar si estaría de acuerdo en que su conducta deba ser aplicada como una máxima de comportamiento, en una circunstancia similar.

Realizando la síntesis entre la ideología de Kant y Bentham, se extrae que la deontología surge del ejercicio de la libertad de los individuos con apego al raciocinio, supone un grado sobre la búsqueda del bien en la profesión, y sirve de instrumento

---

<sup>16</sup> Kant nunca ocupó esta denominación, pero se le puede considerar a su ética del deber como tal

<sup>17</sup> Immanuel Kant “Fundamentación de la metafísica de las costumbres” Pág. 43

<sup>18</sup> Ídem Pág. 28



para alcanzar el verdadero fundamento humano sobre el cual deben actuar las profesiones, y en específico, la profesión del administrador, la cual tiene su fundamento y genealogía en el servicio hacia la sociedad.

Afirma Emmanuel Derieux, que “gracias a la deontología, la ética profesional personal adquiere un reconocimiento público; la moral individual se hace trascendente en el campo de la profesión. Estos efectos proporcionan a la deontología, autoridad, cohesión y unidad, facilitan su aplicación y aseguran su respeto. De esta forma los profesionales pueden adquirir una conciencia exacta, más práctica y más justa de sus deberes y de sus responsabilidades<sup>19</sup>”

Pero para lograr esta función que menciona Derieux, debe existir el convencimiento de los colegios nacionales o gremios profesionales, para que juntos formulen un código de conducta que tenga como fin el bienestar social, y no sólo el personal, y así evitar los constantes problemas sociales y empresariales.

## **DIFERENCIA ENTRE ÉTICA PROFESIONAL Y DEONTOLOGÍA**

Estos dos términos suelen ser confundidos constantemente, utilizándolos indiscriminadamente, pero en realidad no son sinónimos. Por lo que es importante destacar sus principales diferencias.

La deontología actualmente es una ética aplicada al mundo profesional que se encuentra dentro del contexto profesional y enfocada hacia los deberes y obligaciones de los profesionales. “Deontología significa tratado de los deberes. Por eso lo estrictamente deontológico en el ámbito profesional apunta hacia las pautas de

---

<sup>19</sup> Citado en [http://es.wikipedia.org/wiki/Deontolog%C3%ADa\\_profesional](http://es.wikipedia.org/wiki/Deontolog%C3%ADa_profesional).

comportamiento externo que puede equipararse a lo que los sociólogos caracterizan como usos o costumbres, observadas con una cierta obligatoriedad en un determinado círculo social<sup>20</sup>.

Por tanto, la deontología tiene como objetivo, determinar las conductas mínimas exigibles de los profesionales en su labor. Estas normas comúnmente se insertan en los llamados códigos deontológicos, con la finalidad de garantizar una actuación honesta a todos los que ejercen una profesión. La deontología establece normas, deberes y obligaciones para los profesionales, por lo que se ubica más cerca entre el derecho y la moral que en la filosofía, puesto que la deontología es un término que viaja a la par, ya que establece normas que no agreden al derecho y ni a la moral, sino que al contrario, toma a éstas como base para dirigir el comportamiento y actuación de los profesionales en sus quehaceres diarios.

Mientras que la ética profesional no sólo se encarga de la aplicación de los principios morales a las profesiones, sino que también estudia cuáles son los beneficios que proporcionan los profesionales a la sociedad, así como qué metas debe conseguir, y cuáles son los valores y hábitos que es preciso incorporar a la profesión. Sin embargo, y a pesar de sus diferencias, la ética y la deontología mantienen una relación intrínseca fundamental, y es que “sin la perspectiva ética, la deontología se queda sin su horizonte de referencia. No acaba de quedar claro el sentido y el por qué de las normas deontológicas; no se ve claro hacia dónde apuntan, qué clase de bien trata de

---

<sup>20</sup> Álvarez Rivas Daniel. “¿Empresas desalmadas?” Pág. 226.

conseguir. La deontología exige actuaciones. La ética propone también y pide motivaciones<sup>21</sup>.

Podemos aquí señalar cuatro diferencias entre ética y deontología<sup>22</sup>:

- a) El bien tiene muchas facetas, no tiene límites y no es exigible en todos sus aspectos. Sin embargo, siempre hacen falta normas que salvaguarden “unos minutos obligatorios para todos, compartidos por todos, que pueden y deben ser interpretados por todos en los mismos términos y que a todos se deben aplicar con idénticos criterios. Sin normas no hay universalidad ni igualdad en las exigencias. La deontología habla de lo que es vinculante para todos los que ejercen la misma profesión. De los espacios abiertos y plurales que quedan para el bien se ocupa la ética.
- b) La ética puede aprender mucho de la deontología en la medida que le muestra los problemas y realidades concretas del profesional. La ética, cuando se vuelve demasiado abstracta y general, se olvida de la realidad y se hace incapaz de hacer propuestas viables de humanización. La cuestión es más “como podemos vivir esa realidad que no nos gusta sin dejarla del todo como está, tratando de mejorarla en lo posible”
- c) La ética tiene como instancia última la conciencia individual (aunque necesite remitirse a reglas objetivadas y códigos). La deontología se mueve mucho más en el campo de lo que es aprobado (criterios compartidos) por un colectivo (colegios u organizaciones profesionales) como desarrollo de los principios morales de los hábitos, usos, costumbres, situaciones socioeconómicas del

---

<sup>21</sup> Hortal Augusto. “La ética profesional en el contexto universitario”. Pág. 17.

<sup>22</sup> Álvarez Rivas Daniel. “¿Empresas desalmadas?”. Pág. 227.

profesional, regulaciones corporativas, etc. Este desarrollo de los principios dentro del contexto concreto del ámbito profesional es lo nuclear de la deontología.

- d) La conciencia formada e informada es la que garantiza la adecuación de su conducta a los principios de la moralidad. Pero la eficacia del código deontológico excede del fuero interno pues ante ciertas conductas cabe la sanción (desde la amonestación hasta la privación del ejercicio profesional). Estas sanciones son las que dan cierta eficacia en la prevención de la conducta profesional incorrecta.

Por tanto, se puede sintetizar que la ética es aquella que se encarga de realizar a un cierto grado de reflexión, las motivaciones y razones de actuación dentro de la vida profesional, y que busca como punto esencial el explicar y fundamentar el bien en la profesión. Mientras que la deontología es la reflexión aplicada al mundo empresarial y que es concretada en unas normas y códigos de conducta en los cuales se incluyen los deberes mínimos exigibles a los profesionales, estos deberes han sido previamente aprobados por un colegio colectivo de profesionales de un área determinada, estos códigos enumeran una serie de deberes y obligaciones mínimas para todos los profesionales y que en su desobediencia acarrearán ciertas consecuencias de carácter sancionador.

Ética profesional: <i>Ethos</i> , modo de ser	Deontología: <i>deon</i> , deber
No sólo normativa y sancionadora: bienes, principios, valores, virtudes, etc.	Normas, códigos deontológicos, sanciones (aunque pueden incluir principios y virtudes en las normas)
Conciencia individual	Aprueba un colectivo
Amplitud	Mínimos exigibles a los profesionales
Propone motivaciones, da sentido	Exige actuaciones, comportamientos.

Tomado de Álvarez Rivas Daniel "¿Empresas desalmadas?" Pág. 227

Este cuadro esquematiza las características propias de la ética y la deontología, se destaca en la ética profesional su orientación hacia el bien y su individualidad, además de su motivación que surge en la conciencia propia del sujeto que reflexiona. Mientras que la deontología son las normas colectivas mínimas exigibles hacia los profesionales, y por sobre las cuales un grupo debe de basar sus actos y comportamientos en conjunto dentro de una profesión específica.

## **CAPITULO 2**

# **LOS CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS**

## LOS CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS

En la actualidad, es cada vez más frecuente encontrar dentro de las profesiones liberales a los llamados “Códigos Deontológicos”, así se escucha hablar de un código deontológico del periodista, de la abogacía y/o del médico, entre muchos otros. Estos códigos se deben en gran medida a la gran especialización laboral dentro de nuestra sociedad capitalista y neoliberal, pero también se deben a la gran corrupción creciente, y a los constantes fraudes que cada día van en aumento, hasta llegar a tal grado que a los ciudadanos se nos hacen tan comunes como el diario vivir.

Precisamente es tal el auge de los códigos deontológicos en las últimas décadas, que se podría decir que “están de moda”. Sin embargo, esta concepción de moda debe considerarse errónea, ya que el comportamiento ético del hombre y de los profesionales no debe de ser algo efímero, puesto que el hombre desde su más puro sentido ontológico esta potencialmente destinado al bien y a la virtud, tal y como mencionaba Aristóteles en su “ética Nicomaquea”. De tal manera que un comportamiento ético dentro de la sociedad nunca debe de ser considerado como algo pasajero o temporal, sino que debe ser entendido (el comportamiento ético) como la base de toda sociedad que tiene como fin ultimo el bienestar de todo ser humano, y esto practicarse durante el tiempo que dure el hombre en el mundo.

Entendiendo al comportamiento ético y moral como fundamento ontológico humano, se puede establecer que cualquier derecho, deber y obligación debe de tener cierta inclinación hacia el bien de la sociedad y de la humanidad, por tal motivo, y adentrándonos al tema, se puede establecer que cualquier código deontológico debe de tener como fundamento de actuación al bienestar colectivo. La genealogía de las

profesiones al igual que el del estado se debe a la satisfacción de ciertas necesidades sociales, por lo que se dice que “el fundamento de cualquier profesión es servir a los demás”. Y una manera de servir a la sociedad mediante nuestra profesión para que todos sigan los mismos objetivos es estableciendo ciertos códigos en los cuales se destaquen ciertos deberes inherentes de los profesionales con la sociedad.

### **¿CÓDIGOS ÉTICOS O CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS?**

Según el diccionario de la RAE, código es un “conjunto de reglas o preceptos sobre cualquier materia <sup>23</sup>”.

Mientras que el término “Deontología” se había definido como “el conjunto de principios y valores morales asumidos voluntariamente por quienes desempeñan alguna profesión, por razones de integridad, profesionalidad y responsabilidad social”.

Por lo que se puede afirmar que un código deontológico “Es un conjunto de reglas, preceptos y principios morales que asumen voluntariamente quienes profesan alguna profesión, por razones de integridad, profesionalidad y responsabilidad social”.

El catedrático español Hugo Aznar coincide con esta definición al mencionar que los códigos deontológicos “Son documentos que recogen un conjunto más o menos amplio de criterios y normas de comportamiento de carácter moral que formulan y asumen el compromiso de seguir quienes llevan a cabo una determinada actividad profesional<sup>24</sup>”.

Por tanto, un código deontológico son aquellas normas y comportamientos que asumen los colegios profesionales y sus afiliados de una manera voluntaria, acatando

---

<sup>23</sup> “Código”. En el Diccionario de la lengua española. Fuente Electrónica [en línea]. Madrid, España: Real Academia Española. Consultado el 14 de Octubre de 2010.

<sup>24</sup> Aznar Hugo. “Comunicación responsable; la autorregulación de los medios” Pág. 31.



los deberes que reconocen como propios, y que sobretodo “asumen desde su sentido del deber y desde su propia razón<sup>25</sup>”.

Mientras que la palabra ética desde un sentido riguroso “se refiere a aquellas normas y valores que rigen la conducta en general de un individuo en la sociedad”, esta tiene como particularidad la reflexión individual y universal de principios que tienden hacia el bien y que surgen en un sujeto y no en una colectividad, por tanto, la ética en tanto reflexión teórica no formula códigos ni reglas de conducta, esto quiere decir que no pueden existir códigos de ética, pero si puede haber ética profesional, que es la base de la cual se apoyan los códigos deontológicos.

Con base en lo anterior, se deduce que no pueden existir códigos de ética, ya que ésta es individual y sólo se encarga de la reflexión propia de un individuo sobre el cómo y el porqué del comportamiento moral que se desarrolla en la sociedad. Es ilógico, por tanto, que se llame a un código “ético” puesto que el código surge para que sea entendido en colectividad y no en la conciencia individual, por ende es contrario a lo que denominamos ética. Por tanto, si se reconoce como inadecuado el nombre de “código de ética” por darse ésta sólo en la conciencia individual, en cambio si se les puede llamar a estos códigos “deontológicos”, puesto que deontología es la ética particular de un conjunto de profesionales y ciencia de los deberes dentro del contexto específico de las profesiones.

---

<sup>25</sup> Cobo Suero, Juan Manuel. “Ética Profesional en Ciencias Humanas y Sociales”. Pág. 34.

## EN DEFENSA DE LOS CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS

Normalmente se escucha hablar a bastantes personas, emitiendo ciertos juicios de valor sobre los códigos deontológicos, asegurando que son inútiles, además de estériles pues nadie los cumple, o que simple y sencillamente no sirven para nada. Quienes afirman lo anterior, son los que principalmente hacen imposible que se crea en la utilidad de los códigos, puesto que crean ciertos prejuicios negativos, además de cierta esfera de pesimismo y desconfianza sobre el código deontológico y sobre su profesión como resultado. De manera que si se quiere hacer efectivo un código deontológico, es menester refutar dichas opiniones que son tan frecuentes y que imposibilitan la consecución de objetivos en las profesiones.

Entre las personas que afirman que los códigos deontológicos no sirven para nada, tal vez no quieran insinuar eso, sino precisamente lo siguiente:

- a) “Que los códigos deontológicos les estorban”, ya que las personas que reniegan a los códigos deontológicos, sólo lo hacen porque prefieren vivir sin pautas éticas, pues la ética les impediría conseguir ciertos objetivos que sólo consiguen mediante ciertas practicas inmorales e inescrupulosas, por tal razón prefieren actuar en un “contexto sin reglas ni obligaciones con total impunidad<sup>26</sup>”. Contribuyendo con sus palabras, juicios y ejemplos a que realmente los códigos deontológicos queden sin valor y efectividad.
- b) “Que los códigos deontológicos no son suficientes”, puesto que puede existir ciertamente un manual, pero además se necesita la colaboración de personas que acaten las reglan y las hagan validas, es decir, que se apliquen, sobretodo

---

<sup>26</sup> Aznar Hugo. “Ética de la comunicación y nuevos retos sociales”. Pág. 68.

en la toma de decisiones que lleva a cabo un profesional. Es bien sabido que un código no sólo se imprime y se publica sin objetivo, sino que se “realiza para conocerlo y aplicarlo en la práctica”<sup>27</sup>. Todo código deontológico es estéril si no se da la correcta difusión y la importancia que ellos revisten, puesto que su objetivo es conciliar a los gremios con la sociedad, sobretodo porque a está ultima se debe su génesis.

- c) “Que los códigos deontológicos no pueden resolverlo todo”, dado que existen multitudes de dilemas morales en las profesiones y en la vida diaria, que seria imposible tratar cada tema con profunda particularidad y especificidad, ya que ningún caso es igual a otro, por lo que la función de los códigos deontológicos es marcar ciertas pautas de actuación dentro de la profesión, tratando de generalizar los problemas, teniendo claro que un problema y otro no son iguales, pero tampoco son radicalmente distintos, por lo que se generaliza en los códigos cierta tendencia hacia el bien común. “Las recomendaciones de los códigos pueden no servir para todas y cada una de las situaciones particulares que se pueden presentar, pero facilitan unas pautas y unas indicaciones que siguen siendo validas para la mayoría de los casos que suelen darse”<sup>28</sup>.

Es importante sintetizar, que los códigos deontológicos si cumplen con su objetivo, el cual es el de marcar ciertas pautas de acción entre los profesionales de un gremio, pero además, es necesaria la reflexión ética del profesional que actúa en casos específicos, teniendo en consideración las recomendaciones del código deontológico y

---

<sup>27</sup> Ídem. Pág. 69.

<sup>28</sup> Ibídem. Pág. 69.

además de su conciencia ética para actuar correctamente dentro de los parámetros morales.

En cuanto más seguro estemos de la veracidad y utilidad de los códigos deontológicos, mayor será su eficacia en el contexto profesional, ya que será mayor la confiabilidad en ellos, y por tanto será más común el conocerlos, aplicarlos y requerir su cumplimiento en caso de que algún profesional incumpla con los deberes que el mismo gremio ha impuesto en beneficio de la comunidad y de la sociedad.

### **BENEFICIOS DE LOS CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS.**

El primer beneficio que trae consigo la implantación de un código deontológico es que se da por hecho que la profesión tiene limitada su actuación a ciertas normas morales, las cuales no deben de pasarse por alto, ni omitirse o ignorarse. En esta sociedad capitalista y neoliberal, en la cual tiene mayor importancia el aspecto económico en lugar del aspecto ético (el tener en lugar del ser), se da por hecho que la eficiencia y la eficacia en la obtención del lucro es lo fundamental para tener una economía desarrollada, dejando, por tanto relegado a segundo plano ciertos aspectos morales, puesto que se tiende a encontrar en ellos ciertos estancos para la eficacia y eficiencia, pues se afirma que “que lo que es eficaz es bueno<sup>29</sup>” y lo que contradiga esta postura está en contra del desarrollo del país. Así en la actual sociedad se concibe al “buen profesional” como un experto en cuestiones técnicas y con gran potencial para obtener un nivel elevado de ganancias, creando con estas capacidades el prestigio de

---

<sup>29</sup> Padrón Martínez Claudia Liliana. “Algunas reflexiones sobre la responsabilidad ética de los contadores y administradores”. Pág. 68.

persona de éxito. El contexto ético suele estar ausente de la imagen de lo que debe ser un profesional, relegando entonces su actuación profesional a un contexto amoral, sin que tenga como base de toma de decisiones ciertas cuestiones éticas que son fundamentales.

Tal y como se mencionó, el beneficio de la promulgación de un código deontológico es que se supone el aspecto ético inmerso en la profesión, el cual debe ser tomado en cuenta a la hora de tomar decisiones. Los códigos deontológicos presuponen para una profesión los aspectos morales, por tanto, los profesionales al conocer estos aspectos, además de ciertos valores que se destacan en su profesión, sabrán si los llevan a cabo o no, o si prefieren actuar de una manera inmoral para obtener riquezas, pero lo que ya es seguro es que no podrán ignorar el aspecto ético que conlleva el ejercicio de su profesión y su deber con la sociedad.

El segundo beneficio que trae consigo la implantación de un código deontológico es el aprendizaje gremial continuo de la profesión, por lo que es importante la constante actualización del código, incluyendo en él nuevas experiencias de los profesionales ante una situación o dilema moral. Con base a un código deontológico que se revise periódicamente sus cláusulas, apartados y principios se puede llegar a tener una profesión cada vez más madura, y en la cual el aprendizaje se haga colectivamente y desde el punto de vista moral. De esta manera, los códigos pueden llegar a almacenar un imperio de reglas que tiendan hacia el bien, el cual sólo se adquiere a lo largo del tiempo. Por tanto se podrá hablar de un progreso moral cada vez más elevado, y no sólo de aspectos técnicos, tecnológicos o científicos.

El tercer beneficio de un código deontológico radica en la ayuda que proporciona ante el aforismo “lo que no está prohibido, está permitido”, por lo que cualquier código debe de anticiparse y señalar toda violación a la profesión y a la sociedad. Amparándose con el código deontológico, un profesional puede negarse a efectuar un acto ilegal o inmoral que le sea solicitado. Es bien sabida, la frecuencia de casos en que empresas obligan a sus trabajadores a realizar actos ilegales e inmorales con tal de poder lucrar grandes cantidades de dinero, ante esta situación, el profesional podrá hacer frente a esas presiones justificando que su código de deberes le prohíbe rotundamente realizar dichos actos pues atentan contra su integridad humana y profesional.

Es importante contar con un buen respaldo colectivo, y los códigos representan una manera refrendada de sentir el respaldo colectivo de un gremio profesional, no por ser únicamente la posición del gremio, sino por ser la correcta desde el punto de vista ético de la profesión.

El cuarto beneficio de la implantación de un código deontológico es que el gremio profesional que lo implanta, acepta el compromiso de guiar su actuación y comportamiento con base en pautas aceptadas socialmente. Este reconocimiento ético de la profesión trae consigo una recompensa sumamente importante, la cual consiste en el reconocimiento que el gremio adquiere en la sociedad, ya que está lo percibe como un ente con un alto sentido moral, además de practicante de valores que benefician a toda una sociedad, asimismo se acrecienta el prestigio y confianza del gremio profesional, lo cual hace diferenciar una profesión de otra, y esto sobretodo ante la intrusión de otras disciplinas, por ejemplo, al ocupar un puesto administrativo un

ingeniero industrial, el cual debería de ser ocupado por un Licenciado en Administración, la diferenciación entre estos profesionales será el mismo prestigio y reconocimiento que la profesión y/o el gremio tenga en la sociedad en la que se desempeñe.

El quinto beneficio de la promulgación de un código deontológico es, además de los ya mencionados para los profesionales, es el beneficio que obtienen las personas que requieren de los servicios de éstos profesionales, que han aceptado de antemano la actuación conforme a la moral en la realización de sus labores, por tanto, es el público quien desde ese momento goza con el conocimiento de los deberes inherentes que tiene un profesional para poder saber lo que puede y debe exigirse en su actuación.

Todos los beneficios anteriores, se unen, en esencia, en ventajas que obtiene la sociedad, puesto que el axioma principal que busca toda profesión es el bien común, por lo que todo trabajo y toda profesión debe dirigirse hacia la satisfacción concreta de las necesidades de la sociedad, hecho que sólo puede obtenerse mediante la práctica conjunta de valores morales, en busca de una mejor convivencia, la cual no debe basarse sólo en “aspectos económicos, sino en la práctica de valores<sup>30</sup>” humanos que integren a toda una sociedad hacia un mismo rumbo y objetivo, el cual debe de ser el “buen vivir”, en el mejor sentido de la palabra.

---

<sup>30</sup> Decía Antonio Machado que “sólo el necio confunde valor y precio”.

## **CAPITULO 3**

# **REFLEXIONES GENERALES SOBRE EL CÓDIGO DEONTOLÓGICO DEL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN**



## **REFLEXIONES GENERALES SOBRE EL CÓDIGO DEONTOLÓGICO DEL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN**

La administración, ha jugado un papel sumamente importante en el desarrollo, evolución y transformación del ser humano en la sociedad, ya que a partir de la propia necesidad social del hombre, ha tenido que utilizar y desarrollar su ingenio, experiencia y conocimiento para organizarse y satisfacer las necesidades imperantes en el mismo individuo y en la sociedad en la que reside. Este desarrollo tiene como base a la Administración para alcanzar los objetivos propios de una comunidad, ya que una sociedad sin organización propia de sus miembros sólo se reduciría a la constante lucha egoísta de objetivos personales que únicamente tendría como resultado el perjuicio de unos a favor de otros, o como se conoce en la teoría Administrativa Ganar-Perder; ya que mientras la sociedad no se organice, siempre habrá personas que se aprovechen de otras para satisfacer sus deseos. De hecho, la misma sociedad humana, en la cual habitamos, debe su génesis a la administración, y de la misma manera, todo lo que hacemos los seres humanos en sociedad o en soledad es administrar, ya que tenemos como característica principal, el anticiparnos a los hechos y a los sucesos. De aquí se puede generalizar que “el hombre tiende a ser administrador por naturaleza”, ya que “las acciones de la administración existen desde que existe el trabajo<sup>31</sup>”, y el hombre es un ser que se desarrolla mediante el trabajo, por tanto el hombre es un ser que debe su ser a la administración, puesto que dónde existe el hombre, existe trabajo, y dónde existe trabajo, existe la administración necesariamente.

---

<sup>31</sup> Silva Camarena Juan Manuel. “La administración: Entre la profesionalización y la científicidad”. Pág. 9.

## **DEFINICIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**

“La palabra Administración viene del latín *ad* (hacia, dirección, tendencia) y *minister* (subordinación u obediencia), y significa “aquel que realiza una función bajo el mando de otro”, es decir, aquel que presta un servicio a otro<sup>32</sup>”. De aquí proviene el sentido social de la Administración, la función de servir a los demás, y de la misma manera el que los demás nos sirvan a nosotros, es decir, servir recíprocamente uno a otro.

A lo largo del siglo XX, varios estudiosos se han preocupado por estudiar esta disciplina, ya que han encontrado en ella la esencia del hombre mismo en la sociedad, y la han definido de diversas maneras, sin embargo, para efectos de esta investigación conviene resaltar la siguiente:

*“La administración es una ciencia que a través de la reflexión, la aplicación de postulados teóricos y de técnicas, propias como de otras disciplinas, desarrolla el proceso administrativo para lograr la misión con productividad, tanto en lo individual como en lo colectivo y social, a partir de la mejora continua de todos los componentes que lo integran<sup>33</sup>”.*

En esta definición que nos proporciona la Federación Nacional de Colegios de Licenciados en Administración, se destaca la reflexión, además de la aplicación de postulados teóricos y técnicas para que se obtengan beneficios tanto en lo individual, lo social y lo colectivo. Es menester señalar que la administración como profesión y como ciencia social se encargara de proporcionar el mayor bien, al mayor número de

---

<sup>32</sup> Chiavenato Idalberto. “Introducción a la Teoría General de la Administración”. Pág. 10.

<sup>33</sup> Federación Nacional de Colegios de Licenciados en Administración. “Principios de Administración Generalmente Aceptados”. Boletín Técnico 001. Pág. 29.

personas, buscando que la sociedad obtenga un beneficio de aquellas profesiones que nacieron para brindarle beneficios.

### **¿QUE ES UN LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN?**

1. “El Licenciado en Administración es un experto en integrar y dirigir grupos humanos hacia el logro de objetivos organizacionales, mediante la planeación, organización y el control<sup>34</sup>”.
2. “Es el profesional orientado a guiar a las empresas y organizaciones al logro de sus objetivos mediante la coordinación del trabajo de equipo, el adecuado uso de la autoridad y responsabilidad, con capacidad de tomar decisiones en forma eficiente, apoyado en técnicas cualitativas y cuantitativas, así como en herramientas tecnológicas que den como resultado la aplicación, adaptación e innovación de aspectos de calidad, productividad, mejora continua y optimización de recursos disponibles. Poseedor de una visión estratégica y prospectiva enfocada a la globalización y de valores éticos y humanísticos, con una actitud emprendedora y de evolución que le permitan enfrentar los retos que implican los cambios en el medio ambiente y la tecnología. Su papel como profesional consiste en planear, organizar, dirigir y controlar todas las actividades de una empresa, optimizando sus recursos humanos, materiales, financieros y técnicos<sup>35</sup>”.
3. “Es un profesional que abarca diversos y amplios procesos dentro de las organizaciones: analiza, planifica, dirige, integra, controla, evalúa, propone

---

<sup>34</sup> <http://www.fca.unam.mx/administracion.php>

<sup>35</sup> <http://www.uaemex.mx/pestud/licenciaturas/Administracion.html>

alternativas y resuelve problemas. Reúne los recursos necesarios para el trabajo y coordina actividades para alcanzar objetivos en común<sup>36</sup>”.

Por tanto, el Licenciado en Administración es el profesional que se encarga de satisfacer las necesidades económicas de las empresas, además de que es el encargado de tomar decisiones que impliquen cierto beneficio para la sociedad. El administrador debe de ser consciente de las consecuencias que provocan las decisiones que toma dentro de la empresa, ya que ellas afectan positiva o negativamente a la sociedad. Asimismo es necesario que considere el ayudar a esa sociedad, ya que mediante ella puede cumplir su función social como administrador, esa ayuda actualmente se conoce como responsabilidad social empresarial, la cual un administrador debe de llevar a cabo sin tener alguna inclinación hacia algún beneficio, es decir, no debe hacer los actos “conforme al deber, sino por deber<sup>37</sup>”. El Licenciado en Administración debe de ocupar los conocimientos que ha adquirido a lo largo de su trayectoria escolar y laboral para lograr los objetivos organizacionales, económicos y sociales que la empresa y la sociedad requiere. Empero, para poder llevar a cabo satisfactoriamente estos objetivos, el Licenciado en Administración debe de actuar siempre bajo las normas morales propias que su asociación establece, ya que cada profesión cumple con un papel especial en la sociedad, por tanto se deben de tener ciertos lineamientos específicos que rijan cada profesión. Para normar la conducta del Licenciado en Administración existe una asociación llamada “Federación Nacional de Colegios de Licenciados en Administración”, la cual se encarga de establecer las normas que “regulan su actividad profesional en los diferentes sectores en que se

---

<sup>36</sup> <http://www.cua.uam.mx/docs/admon.html>

<sup>37</sup> Immanuel Kant “Fundamentación de la metafísica de las costumbres” Pág. 24

desarrolla, bien sea en las organizaciones y ante la sociedad en el ámbito de su competencia profesional, con base en valores, y principios establecidos por la misma sociedad<sup>38</sup>.

### **SOBRE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COLEGIOS DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN (CONLA)**

La Federación Nacional de Colegios de Licenciados en Administración “CONLA, A.C.” es el órgano representativo de los profesionales y estudiantes de la carrera de Administración y áreas afines ante la sociedad, esta asociación esta constituida por 48 colegios en la República Mexicana, todo ellos interesados en fortalecer el gremio de los administradores. El colegio de Licenciados en Administración afilia como integrante del gremio a Licenciados en administración titulados, estudiantes y pasantes, así como a otros profesionales de diferentes carreras y disciplinas, siempre y cuando estos últimos tengan una maestría o doctorado en Administración.

La Federación Nacional CONLA, A.C. se integra de la siguiente manera<sup>39</sup>:

Asociados Colectivos	Constituidos por Colegios Estatales y Regionales.
Asociados Individuales	Personas físicas, Licenciados en Administración y carreras afines titulados, estudiantes y Pasantes que se integran en colegios estatales y regionales.
Asociados Invitados.	La Federación Nacional CONLA, A. C. Podrá agrupar a estudiantes de la carrera de Administración y profesionales que hayan cursado maestría o el doctorado.
Asociados honoríficos.	Persona que no es Licenciado en Administración titulado, pero que su valiosa aportación a la administración merece ser reconocida.

<sup>38</sup> Federación Nacional de Colegios de Licenciados en Administración. “Código de Ética del Licenciado en Administración”. Pág. 9.

<sup>39</sup> [www.CONLA.org.mx](http://www.CONLA.org.mx)

## **MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COLEGIOS DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN “CONLA A.C.”<sup>40</sup>**

### **MISIÓN COMO FEDERACIÓN NACIONAL**

Representar a los colegios de Licenciados en Administración, afiliados a la Federación Nacional, a sus agremiados individuales, profesionales y estudiantes de Administración y Carreras afines ante la sociedad en su conjunto.

### **VISIÓN**

Unir y Fortalecer el gremio de los Licenciados en Administración, representando sus intereses y promoviendo la función social y profesional que realizan.

### **OBJETIVOS.**

- Representar a los colegios de Licenciados en Administración Federados ante los diversos sectores de la sociedad.
- Fungir como órgano representativo de los Licenciados en Administración en la República Mexicana.
- Vigilar que el ejercicio profesional se realice dentro del más amplio sentido de responsabilidad, calidad y competencia, de acuerdo a las normas éticas establecidas en el código de ética del Licenciado en Administración.
- Promover el desarrollo de la investigación en administración, desarrollando modelos que nos permitan ser más competitivos dentro las organizaciones.

---

<sup>40</sup> [http://www.CONLA.org.mx/int/fd\\_acerca.html](http://www.CONLA.org.mx/int/fd_acerca.html)

- Promover la actividad emprendedora entre los profesionales y estudiantes de Licenciatura en Administración, con objeto de formar cuadros que nos permitan pasar de empleados a empleadores.
- Constituirse en vinculo de enlace y agrupación de estudiantes, pasantes, profesionales y posgraduados de Administración.
- Pugnar por que las funciones de índole Administrativa que se desarrollen en los sectores público, privado y social, sean desempeñados por Licenciados en Administración.

#### **ANTECEDENTES DE LA FEDERACIÓN NACIONAL CONLA A.C.<sup>41</sup>**

1959	APAE <i>Asociación de Pasantes en Administración de Empresas, A.C.</i>
1961	ALPAE <i>Asociación de Licenciados y pasantes en Administración de Empresas, A.C.</i>
1963	CLAM <i>Colegio de Licenciados en Administración de México, A.C.</i>
1978	ANLA <i>Asociación Nacional de Licenciados en Administración de Empresas, A.C.</i>
1978	ANCLA <i>Asociación Nacional de Colegios de Licenciados en Administración, A.C.</i>
1980	CONLA <i>Federación Nacional de Colegios de Licenciados en Administración, Colegio Nacional de Licenciados en Administración, A.C.</i>

---

<sup>41</sup> Federación Nacional de Colegios de Licenciados en Administración. “Código de Ética del Licenciado en Administración”. Pág. 21.

### 3.1.3. ORIGEN DEL BICÉFALO<sup>42</sup>



El emblema de la carrera Licenciado en Administración de Empresas fue creado y adaptado por la primera generación 1957-1961 egresada de la Escuela Nacional de Comercio y Administración. El emblema fue el resultado de un concurso en el que participaron la mayoría de los miembros de esa generación. En su diseño se consideró darle un contenido equivalente al que tiene el emblema de la Universidad Autónoma de México. Se solicitó a todos los participantes que en sus diseños consideraran objetivamente la filosofía de la nueva carrera.

El hombre es considerado elemento principal, generador de todas las acciones para alcanzar un propósito, en la sociedad o dentro de una empresa. Se emplea la palabra empresa en su más profunda concepción. Las acciones significan trabajo, físico y mental. En consecuencia al estudio del trabajo realizado por el hombre es susceptible de cambios, que permiten en cada caso superar los resultados calificando el esfuerzo en el aprovechamiento de los recursos utilizados. En el emblema se considera al hombre con la capacidad de estudiar sistemáticamente el trabajo, documentando los cambios que mejoran los resultados. Se concluye que la filosofía de nuestro emblema es representar objetivamente la participación del individuo, que actúa basado en el estudio de los procedimientos lógicos que se constituyen de datos objetivos de los diferentes actos de trabajo para integrarlos metódicamente en un conocimiento práctico de utilidad múltiple, para la sociedad en lo general y las empresas privadas o públicas en lo particular. El emblema que a juicio del jurado calificador ganó el concurso, fue el

---

<sup>42</sup> [http://www.CONLA.org.mx/int/fd\\_bicefalo.html](http://www.CONLA.org.mx/int/fd_bicefalo.html)



presentado por el Contador Público y Licenciado en Administración de Empresas Rodrigo Llanos San Millán.

## **ANÁLISIS DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN**

La “Federación Nacional de Colegios de Licenciados en Administración A.C<sup>43</sup>” crea, como instrumento para normar la conducta de los Licenciados en Administración en la empresa así como en la sociedad, un conjunto de reglas, al que denominan “código de ética”, al cual definen de la siguiente manera:

*“Conjunto de normas que regulan la actividad profesional del Licenciado en Administración, en los diferentes sectores en que se desarrolla, bien sea en las organizaciones y ante la sociedad, en el ámbito de su competencia profesional, con base en valores y principios establecidos por la misma sociedad”*

El código de ética que promueve el CONLA para regular la actividad profesional del Administrador consta de los siguientes apartados<sup>44</sup>:

- I. Qué es el código de ética del Licenciado en Administración
- II. Símbolo de los Licenciados en Administración
- III. Declaración de Principios
- IV. Principios éticos
- V. Antecedentes de la Licenciatura en Administración
- VI. Antecedentes del Colegio Nacional de Licenciados en Administración

---

<sup>43</sup> En adelante CONLA

<sup>44</sup> Extraído de “Federación Nacional de Colegios de Licenciados en Administración. “Código de Ética del Licenciado en Administración”. Pág. 3, 4.

- VII. Código de ética profesional
- VIII. Perfil Ideal del Licenciado en Administración
- IX. Conceptos y principios generales sobre la capacitación

Cada apartado con su respectivo subtema, apoya al objetivo del código denominado “de ética” el cual es el de normar el comportamiento de los profesionales, para que este comportamiento este basado en “valores y principios establecidos por la misma sociedad<sup>45</sup>”.

Cabe recalcar que el nombre genérico “Código de ética” es un caso ejemplificativo de confusión entre ética, y deontología. Señalamos anteriormente que la ética se denomina a aquel tipo de reflexión personal e individual, que tiene como base principios universales, y que tiene como objeto de estudio a la moral, es decir, todo comportamiento considerado como válido para una sociedad específica, en cambio deontología es aquella moral específica que se da entre las profesiones.

La ética es personal, por tanto, va en contra de su propia naturaleza que se le sentido colectivo, para eso existe la palabra deontología que es la moral pero no de toda la sociedad en común, sino la moral de un colectivo profesional que tiene como base o fundamento existencial el bien común de sus miembros, para que este bien recaiga en la sociedad, y esto suponiendo que el fin de toda empresa y de todo ser humano es el bien. Por esa razón, en esta investigación se le ha cambiado el nombre “código de ética” por “código deontológico” por ser una manera más precisa, correcta y específica de denominarlos, además de que el propio código de “ética” afirma que no es ético, sino deontológico al considerar que su objetivo es el de regular la actividad, así

---

<sup>45</sup> [http://www.CONLA.org.mx/int/codigo\\_etica.html](http://www.CONLA.org.mx/int/codigo_etica.html)

como regir el accionar profesional del colectivo de administradores, como se sabe, la ética no regula a un colectivo, de eso se encarga la deontología, por tanto, de aquí en adelante se le denominara de tal forma.

## **PRINCIPIOS ÉTICOS**

Menciona el autor Carlos Llano que los principios son “las pautas de desarrollo contenidas en la idea del hombre<sup>46</sup>”.

Para Juan Manuel García de Alba, principio es “una afirmación fundamental de la que se derivan una serie de consecuencias o conclusiones. No son algo añadido a la persona, como cualquier calificativo, sino que fluyen como atributos de su misma realidad y se fundamentan en su naturaleza. Los principios se caracterizan por lo absoluto de sus exigencias, la universalidad de su validez y la inmutabilidad de su contenido<sup>47</sup>”.

Mientras que para Immanuel Kant, principio “son las proposiciones que encierran una determinación universal de la voluntad, a cuya determinación se subordinan diversas reglas<sup>48</sup>”. Menciona Kant que si son principios subjetivos se les conoce como máximas, es decir, a aquellas que son valederas únicamente para una voluntad, y si son principios objetivos se les denomina leyes, y estas son valederas para la voluntad de todo ser racional.

Por tanto, si se entiende principio a todo aquello que pertenece a la naturaleza misma del hombre, algo que no es añadido sino que es inmutable y válido

---

<sup>46</sup> Llano Cifuentes, Carlos. “Dilemas éticos de la empresa contemporánea”. Pág. 81.

<sup>47</sup> García De Alba, Juan Manuel “Ética Profesional, Parte Fundamental”. Pág. 179-180.

<sup>48</sup> Immanuel, Kant. “Critica de la razón práctica”. Pág. 111.

universalmente para el ser humano, entonces se puede decir que un principio ético es aquella fundamentación del hombre que tiende hacia el bien universal, en otras palabras, principio ético son aquellas leyes universales que el hombre “debe descubrir<sup>49</sup>” para que sea aplicado a todos los seres humanos sin importar cultura, religión, tiempo histórico, ideología política, etcétera. Un ejemplo de principio ético es el expresado por Immanuel Kant al fundamentar su tan famoso axioma “obra sólo según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se torne en ley universal<sup>50</sup>” o este otro axioma establecido por el mismo autor “obra de tal modo que uses la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre como un fin al mismo tiempo y nunca solamente como un medio<sup>51</sup>”. En síntesis, un principio ético son las normas que orientan la conducta universal del ser humano, estos principios pretenden ser universales, es decir, que se proyectan para ser válidos para cualquier ser humano, independientemente de cualquier factor intrínseco o extrínseco, ya que los principios éticos presuponen al hombre como un ser que está destinado potencialmente al bien.

El código deontológico del Licenciado en administración contiene una sección denominada “principios éticos” en la cual se integran los valores de “unidad, esfuerzo, corresponsabilidad, honestidad, calidad, servicio, integración, excelencia”, en los cuales, se les refiere en un contexto específico de la profesión de los Licenciados en Administración. Un principio ético se reconoce por su universalidad, mientras que los

---

<sup>49</sup> Llano Cifuentes, Carlos. “Dilemas éticos de la empresa contemporánea”. Pág. 83.

<sup>50</sup> Immanuel Kant “Fundamentación de la metafísica de las costumbres” Pág. 43.

<sup>51</sup> Ídem. Pág. 49

valores tienen una escala jerárquica que varía según el “ordo amoris<sup>52</sup>” de cada individuo. En síntesis, los principios éticos son reconocidos universalmente, mientras que los valores varían en cada sociedad, tiempo y contexto histórico, en algunos lugares, consideran más valiosos a unos valores que a otros, y esto depende de la moral de cada sociedad, mientras que los principios éticos son reconocidos universalmente por todos, ya que ellos son el punto de partida de la “universal naturaleza humana<sup>53</sup>”. Razón por la cual los valores no pueden ser confundidos como principios éticos, “ni vivencias, ni esencias; son valores<sup>54</sup>”. Por tanto se debe de tratar a los principios éticos en el código deontológico del administrador como universales y válidos para todos los hombres, no como valores que se quieran aplicar únicamente para los profesionales de un área determinada

Menciona el autor Carlos Llano, que existe una gran diferencia entre principio ético y código ético, menciona que a “los primeros deben descubrirse; el segundo, formularse<sup>55</sup>”, y es precisamente esta falta en que incurren las personas que legislan el código deontológico del Licenciado en Administración, ya que consideran principios éticos a valores que sólo son válidos para una sociedad.

A mi parecer, la sección llamada “principios éticos” se le debe de llamar “principios deontológicos”, ya que estos son los principios sobre los cuales se basarán los profesionales a la hora de realizar su actividad, éstos a diferencia de los principios éticos no son universales, sino específicos de una profesión. Por citar alguno podemos

---

<sup>52</sup> Plantea Max Scheler en su libro “ordo amoris” que el amor representa el núcleo espiritual del ser humano, además de que es el fundamento del lineamiento de su ánimo, y que determina el entorno moral. Es lo que crea la base para la estructura jerárquica de los valores del ser humano.

<sup>53</sup> Llano Cifuentes Carlos “Dilemas éticos de la empresa contemporánea”. Pág. 105.

<sup>54</sup> Frondizi, Risieri. “¿Qué son los valores?”. Pág. 15.

<sup>55</sup> Llano Cifuentes Carlos “Dilemas éticos de la empresa contemporánea”. Pág. 83.

mencionar este principio deontológico que nos brinda el propio Código Deontológico del Licenciado en Administración en la sección llamada Declaración de Principios “el administrador como líder deberá trabajar en forma constante y como ejercicio permanente, practicar los valores dentro de la organización como el de la amistad, el patriotismo, la solidaridad, el respeto, la perseverancia, el orden, el entusiasmo, la responsabilidad, la fortaleza, la laboriosidad, la generosidad, y el humanismo, entre otros; además de orientar los conceptos filosóficos de la calidad para la competitividad<sup>56</sup>”. Por tanto, se puede mencionar que los principios deontológicos son aquellos lineamientos propios de cada profesión, y únicamente válidos para ellos, ya que son específicos y exclusivamente aplicables para una profesión a comparación de los principios éticos que son generales y universales para todo ser humano.

### **PRINCIPIOS DEONTOLÓGICOS INMERSOS EN EL CÓDIGO DEONTOLÓGICO DEL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN**

Dentro del código deontológico del Licenciado en Administración, se pueden reconocer varios principios deontológicos que deben tener siempre presente los Licenciados en Administración, ya que sólo mediante ellos pueden llevar a cabo su profesión de la mejor manera posible, cumpliendo sus objetivos sociales, gremiales y económicos.

Existen tres principios deontológicos que se pueden aplicar perfectamente al contexto específico del Código Deontológico del Licenciado en Administración.

---

<sup>56</sup> Federación Nacional de Colegios de Licenciados en Administración. “Código de Ética del Licenciado en Administración. Pág. 13 y 14.

El primer principio Deontológico consiste en:

- 1) *“El deber que tiene todo profesionista ante la sociedad y sus clientes o patrocinadores, de actuar con preparación y calidad profesional, servirles con lealtad, sostener un criterio libre e imparcial, guardar el secreto profesional y rechazar tareas que no cumplan con la moral<sup>57</sup>”*

El Código deontológico establece con respecto a la actualización que “El Licenciado en Administración, estará obligado a mantener una permanente orientación hacia actualización y capacitación en los aspectos propios, tanto de la profesión, como del ámbito de su especialidad<sup>58</sup>”, esta actualización y capacitación sirve para poder prestar un mejor servicio a la sociedad, y que tenga como atributo principal la calidad en el trabajo que se realiza para el bien común. Este principio fundamental para los profesionales se puede llevar a cabo mediante la asistencia a cursos, diplomados, especialidades, conferencias, círculos de estudios, y demás formas de preparación que ayuden a cumplir con el objetivo común de todos los profesionales en Administración, el cual es el que nuestro trabajo y servicio pueda ser reconocido como de calidad.

De la misma manera, este principio contempla la imparcialidad de toda profesión, el Código deontológico menciona al respecto que “Al emitir un juicio profesional, que sirva de base a terceros para tomar decisiones, el Licenciado en Administración deberá ser imparcial, ajustarse a la realidad y comprobar los hechos con evidencias<sup>59</sup>”, por lo que el profesional, al aceptar a éste código deontológico, también está aceptando la

---

<sup>57</sup> Zamorano, García Enrique. “Ética Profesional: El tercer cantero”. Pág. 53.

<sup>58</sup> Federación Nacional de Colegios de Licenciados en Administración. “Código de Ética del Licenciado en Administración. Artículo 28. Pág. 26.

<sup>59</sup> Ídem. Artículo 7. Pág. 24.

obligación de sostener un criterio libre e imparcial, no importando si es para beneficiar a familiares o a relaciones de negocios que puedan remunerarle a costa de ser parcial en el juicio u opinión que realice.

Asimismo, y de acuerdo a este primer principio, se establece guardar el secreto profesional, este principio lo considera fielmente el código deontológico al afirmar que el profesional “guardará el secreto profesional de los hechos, los datos, o las circunstancias de que tenga conocimiento como administrador en su desempeño profesional<sup>60</sup>”, este es, sin duda, uno de los deberes más importantes del Administrador, ya que cumpliéndolo se asegura la lealtad y el prestigio de los profesionales en Administración, además de que se evita el aprovecharse de situaciones que puedan perjudicar a los patrocinadores de sus servicios.

Y de acuerdo a rechazar las tareas que no cumplan con la moral, el Código deontológico afirma que el Administrador “deberá utilizar sus conocimientos profesionales, únicamente en labores que cumplan con la moral, la ética profesional, las buenas costumbres y la responsabilidad social<sup>61</sup>”. Esto es, únicamente prestar nuestros servicios a enmiendas que ayuden a lograr al hombre un mayor desarrollo, y a vivir de una mejor manera, y no a tareas que perjudiquen al hombre sólo por obtener beneficios económicos.

El segundo principio Deontológico consiste en:

---

<sup>60</sup> Ibídem. Artículo 22. Pág. 25.

<sup>61</sup> Ibídem. Artículo 5. Pág. 24.



2) *“El deber de respetar a sus colegas y asegurar la calidad de los servicios que presta el profesional, fomentando la formación y desarrollo profesional de sus colaboradores.”<sup>62</sup>*

La lealtad y el respeto también deberán existir entre colegas y colaboradores, el código refuerza este principio al establecer que el profesional “se abstendrá de hacer comentarios negativos, que perjudiquen la reputación y el prestigio de otro colega, de la Federación Nacional o de la profesión en general<sup>63</sup>”, sobretodo para que exista la suficiente confianza y cooperación para que todos los miembros en conjunto puedan fortalecer el gremio y poder cumplir con la misión por la que fue creada la Federación Nacional CONLA.

Siguiendo con la línea de este segundo principio, se establece que se debe de fomentar la formación y desarrollo profesional de sus colaboradores mediante una constante capacitación mutua en dónde se puedan compartir experiencias para poder enriquecer a la profesión y a la sociedad primordialmente, el Código deontológico persigue el objetivo de este principio al establecer que el Licenciado en Administración “deberá dar a sus colaboradores el trato que les corresponde, fomentará su adecuada capacitación y desarrollo<sup>64</sup>”, todo lo anterior en beneficio colectivo, tanto la asociación como la sociedad civil.

El tercer principio Deontológico trata sobre:

---

<sup>62</sup> Zamorano, García Enrique. “Ética Profesional: El tercer cantero”. Pág. 55.

<sup>63</sup> Federación Nacional de Colegios de Licenciados en Administración. “Código de Ética del Licenciado en Administración. Artículo 12. Pág. 24.

<sup>64</sup> Ídem. Artículo 13. Pág. 24.

- 3) *“El deber ante la profesión de dignificar la imagen profesional con base en la calidad y el mantenimiento de las más altas normas de ética y de los conocimientos propios de la profesión, colaborando con las instituciones profesionales y participando en la docencia e investigación en universidades de reconocido prestigio”.*

De acuerdo a este principio, el profesional deberá dignificar la imagen de su asociación y de su colectivo, basándose en el principio deontológico que establece el artículo 15, el cual establece que la reputación del profesional “deberá tener como bases de conocimientos, experiencia profesional, la honradez, la laboriosidad, la capacidad profesional y la observancia de las reglas de ética en sus actos<sup>65</sup>” “para crear y preservar una buena imagen y el prestigio de la profesión a base de servicio y de calidad profesional y personal, manteniendo y ejerciendo las más altas normas de conducta<sup>66</sup>”.

Asimismo, este principio deontológico considera importante el mantenimiento de las más altas normas morales a la hora de ejercer la docencia, para poder crear conciencia sobre los beneficios de actuar mediante valores que son aceptados conforme la moral, por lo que destaca la importancia de la enseñanza valoral por parte de los docentes. El código deontológico lo expresa de la siguiente manera: “El Licenciado en Administración tratará de inculcar en sus educandos, los valores éticos que este código recomienda, para lograr su mejor comprensión<sup>67</sup>”.

---

<sup>65</sup> Ibídem. Artículo 16. Pág. 25.

<sup>66</sup> Zamorano, García Enrique. “Ética Profesional: El tercer cantero”. Pág. 57.

<sup>67</sup> Federación Nacional de Colegios de Licenciados en Administración. “Código de Ética del Licenciado en Administración. Artículo 38. Pág. 27.

El cuarto principio deontológico lo propongo yo, al considerarlo esencial dentro del deber deontológico del Licenciado en Administración, y establece lo siguiente:

- 4) *“El deber que tiene todo profesionalista de hacerse responsable de sus acciones con la sociedad civil y el estado, además de procurar el mejor uso racional de los recursos de la empresa y del medio ambiente, procurando su mejor aprovechamiento y su uso racional”.*

Este principio consiste en estar consciente de que toda acción realizada tiene inmersa una responsabilidad o consecuencia, por lo que el Administrador debe de prever los posibles resultados de la toma de decisiones que lleva a cabo dentro de la empresa, tratando siempre que sus decisiones favorezcan a la sociedad, y en caso contrario, poder llevar a cabo una compensación a la sociedad por los daños que se les cause por errores de la empresa y de su actividad dentro de la sociedad, a esta compensación la conocemos actualmente como “Responsabilidad Social Empresarial”, la cual es una forma en que las empresas compensan las molestias que le han causado a la sociedad, por ejemplo la tira de desechos orgánicos e inorgánicos, o la acumulación de basura a las orillas de una determinada ciudad. Esto como menciono es una compensación al daño y no una ayuda a la sociedad, por lo que no se les debería de retribuir a las empresas con la condonación de impuestos, como actualmente se hace, puesto que esto provoca que el gasto corriente se vea cada vez más reducido, tendiendo a disminuir beneficios sociales. El código deontológico apoya esta idea al enunciar que “El licenciado en Administración, consciente de su responsabilidad antepondrá los

intereses de la sociedad a la cual sirve, por encima de cualquier interés particular<sup>68</sup>. Además de que este principio elogia el uso racional de los recursos renovables y no renovables, esto lo afirma estableciendo lo siguiente: “Tomando en cuenta la institución a la que presta sus servicios profesionales, hará el mejor uso racional, de los recursos renovables y no renovables, previendo en todas sus acciones el bienestar ecológico social<sup>69</sup>”.

## **CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL**

Menciona el filósofo mexicano Moisés del Pino que el Código deontológico del Licenciado en Administración es el código más representativo y paradigmático entre las ciencias administrativas, ya que la tarea que tiene el Licenciado en administración dentro de las organizaciones es de las más importantes, ya que las decisiones que toma dentro de ellas tienen consecuencias sumamente representativas que abarcan una mayor amplitud dentro de la sociedad a comparación de otras disciplinas. Por lo que es importante que su liderazgo este basado en principios morales, y esto sólo se puede lograr mediante una educación basada en valores y principios desde el hogar materno hasta la educación profesional universitaria. Las decisiones que toman los licenciados en Administración tienen una importancia primordial en la sociedad, por lo que sus decisiones deben de fundamentarse en una “normatividad encaminada a edificar cimientos sólidos para el ejercicio profesional ético de las nuevas generaciones

---

<sup>68</sup> *Ibidem*. Artículo 29. Pág. 26.

<sup>69</sup> *Ibidem*. Artículo 33. Pág. 26.

de administradores en beneficio de las organizaciones, la clase trabajadora y la sociedad mexicana<sup>70</sup>”.

Y precisamente este fundamento es el Código Deontológico del Licenciado en Administración, que como ya se había mencionado ha sido implantado por el CONLA, sin embargo, lejos de dejarnos tranquilos por el conocimiento de un código que norma a los administradores, también causa intranquilidad, ya que su difusión ha sido escasa tanto entre los estudiantes como en los profesionales, además de que el lenguaje con que trata algunas cuestiones fundamentales son un tanto ambiguas como vagas en cuanto a su comprensión. Se sabe que un código debe de ser redactado con claridad y especificidad, para que todas las personas, tanto público en general así como asociados del gremio puedan comprenderlo, de lo contrario, su objetivo queda en la mera voluntad. Un código deontológico debe ser redactado con términos simples y sencillos, con claridad y evitando ambigüedades para que sea tomado en serio, por ejemplo, el paradigmático caso del decálogo bíblico que es sumamente alabado por su claridad y simplicidad, razón por lo que ha cumplido en la sociedad su objetivo fundamental a comparación del código deontológico que en la mayoría de los casos ha pasado desapercibido y en el mejor de los casos, olvidado en el cajón.

Con respecto a la ambigüedad del Código Deontológico, está como ejemplo el artículo 34 que esta dentro del capítulo III, y con respecto a lo social afirma que:

---

<sup>70</sup> Del Pino Peña Moisés. “Ética en las Organizaciones”. Pág. 166. Apuntes de la Facultad de Contaduría y Administración. UNAM.

*“Con sentido de justicia y en apego a estricto derecho, conciliara entre los factores de la producción, de tal manera que imparcialmente decidirá, con base en criterios objetivos, a quien le corresponde la razón<sup>71</sup>”.*

Se entiende como factor de la producción a “aquellos elementos físicos y humanos que intervienen directamente para hacer posible el proceso productivo<sup>72</sup>”. Actualmente con la incursión de la ética en todos los aspectos de la vida del hombre, se consideran únicamente como factores de la producción al trabajo y al capital, descartando a los seres humanos ya como factor de la producción, puesto que no deben considerarse un factor o un medio, sino un fin en sí mismo. Por lo que resulta contradictorio que en un código deontológico que se supone está basado en cuestiones éticas, se siga considerando al hombre como un factor productivo, el artículo no menciona hombre o humano, pero al tener que meritar la palabra razón, necesariamente se evoca al hombre como ser único de razón. Y por tanto este artículo resulta con cierta ambigüedad, ya que no se sabe precisamente si tratan a los materiales como objetos propios de razón o al hombre. Si el código considera al hombre como tal, este artículo violaría la dignidad humana inserta en la idea del hombre.

Este es un caso ejemplificativo de la ambigüedad imperante en el Código deontológico, en el que se pueden encontrar varias ambigüedades, lo que obedece a diversas causas, una de ellas es debido a que no existe un diccionario administrativo para que todos los que quieran basar su conducta profesional con base a los términos

---

<sup>71</sup> Federación Nacional de Colegios de Licenciados en Administración. “Código de Ética del Licenciado en Administración. Pág. 26.

<sup>72</sup> Méndez Morales José Silvestre. “La economía en la empresa”. Pág. 399.

que establece el código deontológico puedan hacerlo de la manera correcta, ya que cada palabra, oración, o frase tienen diferente significado para cada persona, por ejemplo, en el código deontológico se suele repetir constantemente la palabra JUSTICIA, sin embargo esta palabra tiene un significado subjetivo para cada persona<sup>73</sup> por lo que es importante el que exista un diccionario o glosario donde se especifiquen los términos administrativos aceptados para los licenciados en Administración; el artículo 6 del código argumenta que *“El Licenciado en Administración deberá apegar su acción profesional en los Principios de Administración Generalmente Aceptados, el Glosario y Diccionario Nacional de Administración, documentos que norman las bases conceptuales de la administración”<sup>74</sup>*, sin embargo, este diccionario y glosario no está actualmente en circulación ni en prensa, por lo que las mismas bases conceptuales de la administración quedan en meros conceptos subjetivos, razón por la cual existe tanta ambigüedad entre términos administrativos. Existen excelentes diccionarios administrativos, pero estos son en su mayoría extranjeros, por lo que son inservibles para países ajenos, ya que la moral es otra, así como las costumbres, comportamientos, modismos y la misma legislación existente, razón por la cual es importante la elaboración de un diccionario nacional por medio del CONLA para que el profesional en áreas administrativas pueda entenderse bajo los mismos conceptos establecidos por la Asociación Nacional de Licenciados en Administración.

Otra falta en que incurre el código deontológico es el de no estar actualizado conforme a los problemas y necesidades sociales a los que se enfrenta el

---

<sup>73</sup> Por ejemplo Platón en su diálogo “Critón” trata acerca de la significación de la justicia entre Critón y Sócrates puesto que cada uno tiene un concepto propio y diferente.

<sup>74</sup> Federación Nacional de Colegios de Licenciados en Administración. “Código de Ética del Licenciado en Administración. Pág. 24.

administrador como representante en las organizaciones, tales como el mobbing, fraudes informáticos, la violencia en el trabajo, la responsabilidad social, la toma de decisiones en plena época globalizada, y demás tópicos en que se ven envueltos los administradores a la hora de ejercer. Es justificable el ser redundantes afirmando que el Código deontológico debe prever en su normatividad los problemas y cuestiones generales en que se ven envueltos los administradores para que tengan una base, aunque no específica, pero sí general que dé pautas de acción en casos semejantes, recordando que no todos los casos de la vida profesional son iguales pero tampoco son radicalmente diferentes entre uno y otro, por tal motivo se resalta la importancia de la constante actualización del código para que sea cada vez un código más maduro, en el que se pueda fundamentar la toma de decisiones de los administradores a la hora de encontrarse en ciertos dilemas éticos.

La administración, como se sabe, abarca diferentes áreas funcionales dentro de la empresa, a saber: Mercadotecnia, Producción, Recursos Humanos, Adquisiciones y Abastecimientos, Finanzas, y demás áreas que sean requeridas específicamente por la gestión de una empresa, sin embargo, el Código deontológico no contempla las áreas a las que se pueda dedicar un administrador, considerando sólo al administrador en un abordaje general dentro de todo el código. Esto trae como consecuencia en el profesionista que busca normar su actuación de acuerdo al Código Deontológico quede sin parámetros fijos de actuación que lo guíen “sólidamente para la toma de decisiones bajo un criterio rector único y consensuado por especialistas en la materia para los



dilemas éticos administrativos<sup>75</sup>". Por lo que se sugiere el crear un código deontológico en dónde se especifiquen las pautas generales de acción, teniendo en consideración cada área funcional, para que el Licenciado en Administración trate a estas reglas desde un punto de vista cada vez menos subjetivo, y sean tomadas mejor desde un punto de vista objetivo.

Es importante subrayar la importancia que le da el Código deontológico a la toma de decisiones de los administradores, el autor Moisés del Pino<sup>76</sup>, quien realizó un excelente análisis del Código deontológico del Licenciado en Administración señala que los artículos 7, 9, 10, 12, 14, 18 y 19 del capítulo I son relevantes, ya que recalcan la importancia en la toma de decisiones de los administradores, cuyos resultados recaen en la organización y en la sociedad. Además, en ese primer capítulo considera relevante la actuación ética y moral del administrador a la hora de ejercer su profesión, como ejemplo está el artículo 2, 5, y 16.

El capítulo II trata acerca de la responsabilidad en el ejercicio profesional del Licenciado en Administración, recalcando la importancia de los secretos profesionales, así como el evitar proporcionar información incorrecta en perjuicio de la sociedad. Además considera el deber de estar constantemente a la vanguardia en cuanto a conocimientos para que puedan proporcionar a la sociedad un mejor servicio en beneficio de todos, además de que afirma la negación de ostentar un grado académico no obtenido conforme a lo dispuesto por los planes de estudios reconocidos por

---

<sup>75</sup> Del Pino Peña Moisés. "Ética en las Organizaciones". Pág. 171. Apuntes de la Facultad de Contaduría y Administración. UNAM.

<sup>76</sup> Ídem. Pág. 161-177.

universidades de educación superior, ya que esto atenta en contra de la reputación del gremio de administradores, y a la sociedad que es la que obtiene el mayor perjuicio.

El capítulo III trata acerca de la responsabilidad que tiene el Licenciado en administración con la sociedad a la que responde, ya que se afirma que su deber primordial es con la sociedad civil y el estado, por lo que debe de ser consciente a la hora de tomar decisiones, para que en lugar de afectar, ayude a la sociedad, tanto social, económica, y ecológicamente, además de que “prestará el servicio social profesional como un apoyo sustantivo a la comunidad y a las instituciones públicas que lo requieran<sup>77</sup>”.

El capítulo IV que trata sobre la docencia, considera la importancia de inculcar los valores que el Código establece<sup>78</sup>, además de que el docente tiene la responsabilidad de orientar a sus alumnos en cuanto a conocimientos que ayuden a profesar su actividad de la mejor manera posible, apegándose siempre a prácticas éticas y a costumbres y a valores tales como la honestidad y el apasionamiento. Carlos Llano afirma la importancia de la docencia en los estudiantes de la Licenciatura en Administración al considerar que es fundamental “el sembrar valores desde la educación universitaria de los futuros administradores, con el ejemplo congruente de los profesores e investigadores como transmisores de un liderazgo basado en

---

<sup>77</sup> Federación Nacional de Colegios de Licenciados en Administración. “Código de Ética del Licenciado en Administración. Pág. 27.

<sup>78</sup> Aquí se considera que el Código Deontológico puede establecer valores, pero antes de eso se debe de considerar si la sociedad misma es practicante de los mismos valores que esta inculcando el Código, ya que ningún Código puede generar valores a diestra y siniestra sin tener en cuenta que los valores morales que establece son previamente practicados en la vida cotidiana.

principios, desde la escuela para su posterior reproducción en la practica profesional en las empresas<sup>79</sup>".

El capítulo V trata acerca de la actividad profesional del Licenciado en Administración en cuanto a labores asesoría y consultoría, mencionando que debe tener siempre en cuenta los lineamientos morales que marca el Código deontológico, apegándose a las disposiciones oficiales de la materia, además de que el profesional debe estar debidamente certificado por el CONLA para que las funciones que lleve a cabo sean siempre acordes a las normas que marca la Federación Nacional en el desarrollo de estas actividades.

El capítulo VI destaca la importancia que tiene la investigación para el desarrollo del país, por lo que cualquier administrador debe de llevarla a cabo siempre con responsabilidad social, además de que fomentara la importancia de la investigación interdisciplinaria para entender mejor los problemas contemporáneos.

El capítulo VII contempla una nueva figura que ha aparecido dentro del ámbito de los administradores, y este es el de perito profesional, al cual se le confieren funciones tales como el poder emitir su opinión profesional sobre un caso que se lleve a cabo dentro de un juicio, con objeto de emitir un dictamen en materia de administración. En esta capítulo se exhorta al Licenciado en administración a conducirse por medio de las normas morales que establece el CONLA, además de que debe de actuar con imparcialidad a la hora de ejercer su opinión, asimismo debe de estar debidamente certificado por la Federación Nacional CONLA.

---

<sup>79</sup> Del Pino Peña Moisés. "Ética en las Organizaciones". Pág. 172. Apuntes de la Facultad de Contaduría y Administración. UNAM.

El capítulo VIII consiste en tratar el tema de la auditoria en Administración, afirmando que es el Licenciado en Administración el más indicado en llevar a cabo una auditoria Administrativa debido a su formación académica, además de afirmar que la firma del Licenciado en Administración será válida profesionalmente al suscribir la realización de una auditoria.

El capítulo IX habla acerca de la certificación que debe de llevar a cabo el Licenciado en Administración para poder tener un mejor desempeño en su actividad profesional, además de que insta a certificarse periódicamente ante la Federación CONLA para que su firma sea tomada como válida en los sectores públicos, privados y sociales. Asimismo argumenta que la certificación debe de llevarse a cabo cada dos años de acuerdo a los lineamientos operativos de la Federación Nacional CONLA para garantizar su nivel de desempeño profesional.

El capítulo X trata acerca de las responsabilidades del Licenciado en Administración con las Instituciones de Educación Superior, mencionando que se debe de respetar la normatividad académica de las instituciones de educación superior, además de que las instituciones que cuenten con la Licenciatura en Administración deben apearse a los criterios del perfil del Licenciado en Administración, así como considerar los créditos mínimos por cada área, de acuerdo al contenido en el Código deontológico<sup>80</sup>. Igualmente se insta a que las instituciones promuevan un acercamiento

---

<sup>80</sup> Como ya se indico, se exhorta a las universidades que cuenten con la Licenciatura en Administración considerar los “créditos mínimos” por cada área para la formación adecuada del plan de estudios de la Licenciatura en Administración; sin embargo, el Código no contiene este apartado, significado una contrariedad para los administradores y las universidades que buscan fundamentar su conducta y su formación con base al Código deontológico.

integral entre la Federación Nacional CONLA y los estudiantes de la Licenciatura en Administración.

El capítulo XI considera a los estudiantes como parte fundamental de la Federación Nacional CONLA, aceptándolos como “asociados invitados” para que pueda gozar de los servicios con que cuentan los miembros de la Federación. De la misma manera el estudiante de la Licenciatura en administración podrá realizar su servicio social en la Federación. Además de que el alumno podrá exigir a todos sus profesores que validen y respeten los lineamientos que considera el Código, específicamente en la sección “De la docencia” para que su formación sea integral de acuerdo a los lineamientos que marca el CONLA como necesarios.

El capítulo XII trata acerca de los Negocios Internacionales, destacando que el Administrador que incursione en esta rama, tendrá que ser consciente de su responsabilidad al internacionalizar la imagen de México, por lo que deberá tener especial cuidado de mantener una imagen positiva en países vecinos, además de que se le obliga de tener pleno dominio en las leyes tanto internas como externas. Deberá mantener el secreto profesional de sus clientes y sobretodo no dejarse caer en sobornos, y por el contrario, ser promotor de una cultura de la no violencia, con respecto a la dignidad humana, la justicia y la paz. Asimismo apegarse a la reglamentación internacional, manteniendo a la vez el respeto al idioma que tenga el país objeto de negocios, exigiendo iguales condiciones en el país.

El capítulo XIII trata acerca de la Tecnología de punta en la Administración, exhortando a los administradores para que se comprometan a la utilización la

adecuación, y la adaptación de la tecnología internacional, claro está que anteponiendo las características ideológicas de la organización. La tecnología para el Licenciado en Administración será un apoyo para fortalecer los procesos de toma de decisiones en las empresas en dónde realice su actividad profesional.

El capítulo XIV trata sobre las Licenciaturas relacionadas con la Administración, estableciendo que se aceptan en el colegio profesional a los profesionales de carreras hermanas a la Administración, tales como: Mercadotecnia, Turismo, Finanzas, Relaciones Industriales y todas aquellas que sustenten como base de conocimiento a la Administración, para que puedan participar como asociados, y poder certificarse en el área correspondiente.

El capítulo XV trata acerca del Administrador profesional que se desarrolla en la práctica, pero que aun no cuente con un grado académico a nivel Licenciatura, podrá participar en las actividades de la Federación CONLA con el denominativo de “Asociado Invitado”, y en su caso, se puede optar por la certificación en el área correspondiente, siempre y cuando cuente con al menos 10 años de experiencia en la practica profesional, de acuerdo con el reglamento para la certificación de la Federación Nacional CONLA A.C.

El capítulo XVI trata sobre uno de los puntos fundamentales que justifica la existencia de los códigos deontológicos, y esto es, sobre las sanciones que puede recibir el profesional en caso de actuar contrariamente a las normas que establece el Código deontológico y a las leyes que marca la legislación publica. El capítulo XVI

enuncia las sanciones que puede recibir el profesional en caso de infringir los lineamientos normativos y legales, entre ellas se enumeran las siguientes:

- a) Amonestación por escrito.
- b) Denuncia ante las autoridades competentes, a fin de aplicar la suspensión temporal de ejercicio de la profesión.
- c) Expulsión y suspensión definitiva para ejercer profesionalmente, denunciando ante las autoridades competentes, las violaciones cometidas a las leyes que rigen el ejercicio profesional.

Las anteriores sanciones las podrán aplicar los colegios afiliados, previa comunicación a la Federación. Este Código reconoce al Administrador “como una persona profesional, con la suficiente capacidad de autoevaluación y reflexión sobre sus actos<sup>81</sup>”, por lo que la existencia de un capítulo dedicado a las sanciones que puede recibir un Licenciado en Administración representa la ventaja de brindar el conocimiento a este profesional que reflexiona sobre a que atenerse en caso de infringir las normas y las leyes, puesto que un acto inmoral o ilegal atenta contra su propia asociación a la que pertenece y a la sociedad misma que es a la que debe todo su ser profesional.

El capítulo de las sanciones justifica enteramente la razón por la cual el Código deontológico debe de “ser público, y no un documento reservado y críptico<sup>82</sup>” para que cualquier persona pueda compréndelo y así puedan exigirle a los profesionales las obligaciones que tiene, y de la misma manera para dar a conocer al profesional los

---

<sup>81</sup> Federación Nacional de Colegios de Licenciados en Administración. “Código de Ética del Licenciado en Administración. Pág. 35.

<sup>82</sup> Llano Cifuentes Carlos “Dilemas éticos de la empresa contemporánea”. Pág. 84.

derechos que tiene y a saber como ampararse con base a él en caso de que el profesional quiera ser corrompido para realizar algún acto fraudulento en detrimento a el estado, la asociación y a la sociedad civil.

Sin duda, la existencia de un Código deontológico es imprescindible para que cualquier profesional pueda basar su comportamiento de acuerdo a los lineamientos normativos que contiene. El Código deontológico del Licenciado en Administración “representa un ideal de comportamiento, pero el comportamiento real no reside en la norma, sino en la virtud o capacitación del individuo para actuar de modo tal que su ser se expande, expansión que se encuentra señalada en el Código normativo, el código se puede aprender; la virtud, en cambio, debe adquirirse<sup>83</sup>”. Por lo que es importante guiarse en el Código, pero de la misma manera, es igual de importante que un profesional busque adquirir hábitos y virtudes por sí sólo. Por tal motivo, es esencial no querer que un código deontológico resuelva todos los problemas, ya que es importante dejar un margen al profesional a fin de que gradualmente pueda adquirir las virtudes y los hábitos mediante esa reflexión que llamamos ética.

En síntesis, se establece que el Código deontológico del Licenciado en Administración ha sido elaborado para evitar los constantes problemas que aquejan a la sociedad por la falta de ética de los profesionales dentro de las empresas, sin embargo se puede establecer que por el momento el Código deontológico sólo ha cumplido con la máxima de Kant de “Nada puede considerarse como bueno sin restricción, a no ser tan sólo una buena voluntad<sup>84</sup>”, sin embargo, en la realidad actual, no sólo basta una buena voluntad para que se acaben los problemas, sino una solución que acabe radicalmente

---

<sup>83</sup> Llano Cifuentes Carlos “Dilemas éticos de la empresa contemporánea”. Pág. 84.

<sup>84</sup> Kant, Immanuel. “Fundamentación de la metafísica de las costumbres”. Pág. 21.



con ellos. Ayudaría bastante a solucionarlos el mejorar ciertos aspectos problemáticos del código, tales como la vaguedad, la ambigüedad, su actualización a problemas contemporáneos, su correcta difusión tanto en el gremio, en la escuela y en la sociedad. Sin duda, el Código que establece el CONLA tiende a ser uno de los más preparados y organizados, sin embargo si se quiere hacer efectivo tiene que mejorar las cuestiones anteriores señaladas para acabar, o por lo menos disminuir la falta de ética y la inmoralidad de los profesionales en la sociedad y en las organizaciones.

## **CAPITULO 4**

# **RECOMENDACIONES PARA LA EFECTIVIDAD DEL CÓDIGO DEONTOLÓGICO**

## **RECOMENDACIONES PARA LA EFECTIVIDAD DEL CÓDIGO DEONTOLÓGICO DEL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN**

Se sabe de antemano, y con fundamento en diversos estudios<sup>85</sup>, que a pesar de la existencia de un código deontológico para los administradores, el nivel de corrupción en las empresas por parte de los dirigentes no ha disminuido, sino que al contrario, año tras año el número de casos ha ido aumentando, causando que se pierda la confianza en los profesionales en Administración, puesto que ellos mismos al igual que otros han creado cierta tendencia a preferir cosas materiales y prestigio económico en vez de una buena reputación moral y ética, puesto que se argumenta que de estos últimos ámbitos no se vive cómodamente a comparación de los primeros. Sin duda una de las causas por las que el país vive en una situación precaria es a causa de la corrupción, por lo que es importante resaltar que una empresa cuyas directrices económicas están de acuerdo con las directrices neoliberales debe de aprender de las fallas que el Estado comete para evitarlas a toda costa en la empresa. Actualmente muchos dirigentes de empresas son Licenciados en Administración, razón por la cual a éstos se les debe de enseñar desde la educación profesional a tomar decisiones que estén condicionadas a proporcionar el mayor bien a la sociedad, esto sólo se logra dándole a conocer los valores y a convencerlos que toda acción que tenga como base a la ética beneficia a todos, incluyéndonos a nosotros mismos, para no caer en la corrupción que sólo trae consecuencias negativas para todos, además de un remordimiento de conciencia por el mal actuar efectuado. El código deontológico ayuda al profesional a actuar mediante pautas de acción validas, y sirve como instrumento para evitar el lucro indebido, ya que

---

<sup>85</sup> Por ejemplo, el efectuado por la organización "Transparency International", en donde se ubica a México en el lugar número 98, considerando que el lugar número 1 es el país más limpio en corrupción. Fuente: <http://www.transparency.org> Consultada el 27 de Noviembre de 2010.

mediante sus recomendaciones, el profesional sabe hacia dónde dirigirse mediante sus decisiones para evitar transigir en prácticas inmorales que afecten la dignidad humana.

Se sabe que el Administrador así como otros profesionales, tienden a actuar de una manera indebida, “no por mala voluntad, sino por la ausencia de parámetros éticos explícitos<sup>86</sup>” por lo que es importante la propuesta de un código deontológico para administradores bien estructurado para que sea efectivo y deje de ser letra muerta como ha venido siendo desde hace mucho.

Esta propuesta para hacer efectivo el código deontológico es para realizar mejoras tanto internas (en su elaboración) como externas (en su difusión) para hacer efectivo el Código deontológico del Licenciado en Administración y así mejorar el aspecto ético en las organizaciones que tanto hace falta en estos momentos de crisis moral.

La propuesta para que el código deontológico del Licenciado en Administración cumpla con su efectividad, consiste en las siguientes recomendaciones:

1. Se debe de buscar siempre que el código del Administrador tenga una redacción clara, precisa y adecuada para que sirva de instrumento para los propios administradores y el público en general. Por lo que se debe de evitar cualquier tipo de ambigüedad que confunda al lector y evite su cumplimiento.
2. “El factum histórico de la existencia de principios de conducta en las principales corrientes culturales del mundo, impide al hombre de acción empezar la ética

---

<sup>86</sup> Llano Cifuentes, Carlos, Héctor Zagal Arreguín. “El rescate Ético de la Empresa y el Mercado”. Pág. 150.

desde el inicio, como si nada se hubiera dicho sobre el particular<sup>87</sup> esta es una de las tendencias que olvidan los legisladores del código deontológico del Licenciado en Administración, ya que en general, toman en cuenta que por el sólo hecho de plasmar normas en un código deben de ser válidas, olvidando que existe previamente una moral que contiene ciertas normas de comportamiento así como valores que deben ser tomados esencialmente en cuenta si se quiere hacer efectivo un código, ya que es utópico el plasmar en el código que todo administrador debe de ser justo si en la vida diaria no se es. Por lo al querer formularse un código deontológico debe de tenerse en cuenta que éste no es más que “expresiones concretas y claras de principios preexistentes, superiores a mí, que no pueden ser cambiados autónomamente<sup>88</sup>” por lo que la tarea de los creadores del Código deontológico debe de ser el de “subrayar y clarificar aquellas pautas de comportamiento a la luz de los principios trascendentales que derivan de una naturaleza humana que no puedo dar ni a mí ni a los demás destinatarios del código en cuestión<sup>89</sup>”, y en específico, para hacer efectivo un código se deben de considerar (nos guste o no) los principios del decálogo bíblico que es la que actualmente impera y que conforma la moral del Mexicano.

3. Se debe de especificar correctamente las infracciones a que serán sometidos los infractores del código y de la moral en general, para que sepan que consecuencias tendrán si violan las normas, reglas y leyes en cada caso específico, ya que de lo contrario, el acusado de algún hecho indebido y/o inmoral podrá acusar al jurado de imparcialidad ante un acusado y otro, teniendo

---

<sup>87</sup> Llano Cifuentes Carlos “Dilemas éticos de la empresa contemporánea”. Pág. 83.

<sup>88</sup> *Ibidem*. Pág. 83.

<sup>89</sup> *Ibidem*. Pág. 83, 84.

razón, ya que el código al no especificar cada caso con su infracción se le puede acusar de actuar mediante juicios subjetivos no apegados a la normatividad ni a la legislación pública. Además de que en el Código deontológico se deben de proporcionar medios de comunicación para que una persona, cliente o colega pueda notificar un acto ilícito llevado a cabo por un profesional, ya sea de manera confidencial o anónima. Es de apreciarse que el Código Deontológico no contiene medio alguno para ponerse en contacto con el gremio (CONLA), ni se especifica la manera en que se puede realizar una denuncia, sobretodo ante el desconocimiento de aquellos profesionales en Administración que no pertenecen a la asociación pero que de la misma manera sienten el deber de demostrar una conducta ética y conforme a la moral en la realización de su actividad profesional y de la misma manera deseen que la profesión del Administrador se lleve bajo lineamientos específicos en beneficios de la sociedad y por esto deseen denunciar a otro colega por actos fraudulentos. Por lo que es esencial el señalar medios de contacto para realizar denuncias contra aquellos actos que atenten contra la reputación del gremio, de la profesión y de la sociedad civil en general.

4. Se deben de programar auditorias éticas periódicamente, para revisar, cuando menos una vez cada año, el cumplimiento, aceptación y problemas del código deontológicos.
5. Realizar reuniones periódicas del gremio, con el fin de enriquecer el Código deontológico mediante experiencias de los profesionales en su actividad para que éstas sirvan como parámetro de actuación en dilemas morales en el quehacer diario.

6. Los códigos deontológicos en su realización, deben de tener como referencia fundamental a los principios éticos, ya que éstos al ser universales, sirven para conciliar los problemas que surgen entre profesionales de distintas religiones, tales como musulmanes, cristianos, judíos, entre otros, para que el código no únicamente considere la religión cristiana, olvidando a las demás costumbres, y represente en vez de una ofensa, un recordatorio de que todos los hombres, independientemente de la religión, estamos hechos para procurarnos los unos con los otros.
7. Se debe de incluir un glosario, en dónde se especifique en que sentido se deben de entender los términos, por ejemplo la palabra Justicia tiene un significado propio para cada persona, por lo que se debe de incluir una terminología particular al código para que cualquiera que lo lea lo entienda en el sentido estricto de las palabras y de las ideas.
8. Es importante que la formulación del código deontológico se lleve a cabo por quienes deben supeditarse a él, puesto que una de las causas de la ineficacia de los códigos es porque lo ven como algo ajeno que se les quiere implantar de manera coercitiva, no viéndose participes en su realización y por tanto en su cumplimiento.
9. Se debe de mantener actualizado en cuanto a problemas actuales tales como el bullying, la violencia en el trabajo, las enfermedades actuales, el narcotráfico, la trata de blancas, todo esto para que en caso de que se les presenten, puedan actuar de una manera correcta, teniendo como marco de referencia al código deontológico.

10. La difusión del Código deontológico del Licenciado en Administración es sumamente importante, ya que a causa de la mala difusión actual, el código deontológico se desconoce en el ámbito estudiantil y profesional. Es importante que los profesionales que se dediquen a la docencia, se les tenga como obligatorio el recordar a sus alumnos que la profesión del administrador no se debe de llevar a cabo a ciegas o mediante juicios de actuación subjetivos, sino que están previamente delineadas ciertas pautas para que un administrador pueda llevar a cabo sus labores de la mejor manera posible. Es una tarea fundamental que el CONLA persuada a las instituciones de Educación superior que contengan la Licenciatura en Administración de que se inserten más materias del ámbito humanístico, y no sólo se preocupen por subrayar la importancia de ser persona de éxito económico, sino una persona de principios y valores, o como menciona el Físico Alemán Albert Einstein “Intenta no volverte un hombre de éxito, sino volverte un hombre de valor<sup>90</sup>”. La difusión del código en las universidades se debe de llevar a cabo por parte de los docentes, y en la vida profesional por los mismos Administradores que han sido educados mediante principios de grado universal que ayudan a la profesión a ser mejor cada día.

Para que el código deontológico del Licenciado en Administración sea efectivo, es decir, que cumpla con su objetivo, debe de cumplir con las anteriores recomendaciones, sin embargo, no es tarea fácil el acabar con los problemas morales de la sociedad simplemente con un código deontológico que está basado en normas

---

<sup>90</sup> [http://es.wikiquote.org/wiki/Albert\\_Einstein](http://es.wikiquote.org/wiki/Albert_Einstein)



del bienestar común, es decir, en la ética, sino que hace falta también que la misma sociedad se de cuenta que actuar mediante conductas indebidas, trae resultados indeseados que atentan contra la libertad y la dignidad humana, es excesivo culpar a los códigos deontológicos de ser obsoletos y de no cumplir con el objetivo de reducir la inmoralidad humana, pero “si los diez mandamientos no han eliminado la falta de ética<sup>91</sup>”, mucho menos podemos esperar de los códigos. No obstante, el código deontológico del Licenciado en Administrador sirve para crear conciencia, además de representar un punto de referencia durante la actividad profesional. Muchos profesionales realizan actos indebidos por el desconocimiento de pautas éticas y no por voluntad, y esta es la función de el código deontológico, el delinear pautas para que sirvan de referencia en el quehacer diario del administrador. Se sabe que el código no resolverá todo, por lo que es importante el considerar la ética profesional para determinar el como actuar en cada caso específico, siempre en busca del mayor bienestar humano.

---

<sup>91</sup> Llano Cifuentes, Carlos. Héctor Zagal Arreguín. “El rescate Ético de la Empresa y el Mercado”. Pág. 150.

# **CONCLUSIONES**

La presente investigación tuvo como objetivo el analizar al llamado “Código de Ética del Licenciado en Administración”, ya que a pesar de su existencia, el nivel de corrupción en el contexto empresarial no ha disminuido, causando con ello que la corrupción infecte a todos los miembros de la organización, puesto que para subsistir en la empresa y tener buenos ingresos es menester ser corrupto, puesto que “el que no tranza no avanza”, esta frase se ha vuelto un “cuasi axioma” para poder adquirir un alto nivel de ingresos y poder darle a la familia una vida modesta, menciono modesta puesto que la situación económica actual en México se ha vuelto tan precaria debido a los altos gastos burocráticos, además de los gastos enormes de los tecnócratas en lujos y gastos innecesarios que realizan, todos ellos sufragados por medio de los impuestos pagados por los ciudadanos que viven cada vez en una situación económica sumamente inestable, y que para poder sobrevivir es necesario adquirir medios económicos en perjuicio de la ética.

Si aun tenemos la esperanza de poder conseguir un mundo mejor, es necesario evitar todo aquello que atente contra la dignidad humana, todo lo que atente contra ella debe de ser evitado, entre ello podemos mencionar la violencia, la desigualdad, la injusticia, la corrupción, entro otros muchos males más que transgreden y dificultan la vida del hombre en la sociedad y la convierte en vez de un beneficio en un mal amargo que el hombre detesta cada vez más.

Estoy convencido que si se desea el bien para todo ser vivo en la tierra, es imprescindible comenzar por nosotros mismos dando como ejemplo un buen comportamiento que sea digno de ser imitado por los demás y que beneficie al ser humano y a la vida en general. Por lo que es importante tener una conciencia ética,

pero además es igual de importante tratar de conseguir en los demás una conciencia dirigida al bien, abrogando toda moral a que estamos acostumbrados por ejemplo al robo, corrupción, maltrato, violencia, etcétera, en otras palabras, es importante tomar conciencia de cada uno de nuestros actos y reflexionar si es lo mejor para nosotros mismos y para los demás.

Como ya mencionamos en la investigación, los códigos deontológicos son una herramienta para crear conciencia sobre los actos que debiéramos realizar para vivir de la mejor manera posible, por lo que es imprescindible que cada Asociación de Profesionales elabore uno para guiar la conducta de sus miembros, y actúen de acuerdo a ciertos lineamientos que ayuden a respetar la dignidad, así como el respeto y derecho que tiene todo ser humano. Los licenciados en Administración debemos de evitar cualquier tipo de práctica que dañe a la sociedad, así como evitar tomar decisiones que perjudiquen a la humanidad sólo por la simple voluntad de querer adquirir grandes cantidades de dinero a costa del daño y sufrimiento humano. Bien se conoce que el hombre esta acostumbrado a descalificar actos inmorales cuando otros lo realizan, pero su juicio de valor cambia al momento de realizarlo él o ellos a su favor, calificándolo de justos y necesarios<sup>92</sup>, esto debe de evitarse, ya que el dinero es simplemente un medio, mientras que el hombre es un fin que se debe de respetar y no intercambiarse por cosas materiales de menor valor que la dignidad del ser humano.

---

<sup>92</sup> Por ejemplo Estados Unidos argumentaba años antes de la Segunda Guerra Mundial que “Cualquier bombardeo generalizado de una zona extensa en la que reside una numero población que se dedica a actividades pacíficas está injustificado y es contrario a los principios de la ley y de la humanidad” contradiciéndose años después con el lanzamiento de la bomba atómica el 6 y 9 de Agosto de 1945 sobre Japón, y precisamente sobre ciudades que se dedicaban a actividades ajenas a la guerra. Fuente: Revista Historia Y Vida. Numero 498 Pág. 81.

Los profesionales, sin duda alguna, representan una parte fundamental para la existencia y el buen funcionamiento de una sociedad, por lo que su actuación debe estar supeditada a los códigos para que puedan normar su comportamiento, de aquí su importancia, asimismo es fundamental reconocerlos de acuerdo a un adjetivo calificativo adecuado. Dentro de la investigación resalte la importancia de nombrarlos “Códigos Deontológicos”, y no “Códigos de Ética” puesto que deontología es la moral específica de un colectivo de profesiones, mientras que Ética es la reflexión individual que guía a un sólo individuo. Es fundamental el conocer adecuadamente términos filosóficos que ayuden a entender los deberes inherentes de cualquier ser humano, así como también los deberes de los profesionales, por lo que no se debe de confundir términos tales como ética, moral, deontología, valor, etcétera para que mediante su conocimiento y comprensión se puedan practicar, conociendo la mejor manera de convivir con los demás, mediante principios éticos paradigmáticos que nos hacen convivir de acuerdo a nuestra necesidad humana.

La crítica llevada a cabo del Código Deontológico del Licenciado en Administración, es, sin duda, importante para que el CONLA haga efectivo su propósito de mejorar la actuación de los profesionales en Administración, sin embargo, para que esto pueda ser posible es necesario el mejorar los aspectos que se han exhortado a mejorar, entre ellos están: la ambigüedad, la difusión, su actualización, su especificación, entre varios aspectos más para que se eviten ciertos tantos de males sociales que sólo dificultan la vida del hombre, y hacen necesario el actuar mediante la inmoralidad, en lugar de la razón y la virtud. Además de que los estándares educativos en la educación de los futuros administradores deben de ser reformulada, dejando a

segundo plano el aspecto económico y plantear el aspecto humano en primer lugar. En esta época, en que la ética ha tenido bastantes avances, es inadecuado seguir adulando al hombre que ha sabido triunfar sólo en los negocios y no en el trato digno para sus semejantes. Por lo que la educación superior debe de enseñarnos, además de administrar, el tratar a todos los hombres con el respeto que se merecen por el simple motivo de haber nacido, no importando condición externa alguna, sólo diferenciándolos el vicio y la virtud, pues sólo únicamente ellos dependen de nosotros, es decir, son voluntarios.

En este trabajo, se solicita la atención, tanto del gremio, como de los docentes, y de los estudiantes, a que traten de mejorar la calidad moral en la profesión, una herramienta son los códigos, pero además se necesita el esfuerzo constante, además de una actuación orientada al bien de estas personas. La ética, sin duda, no es una forma más de charlatanería, sino que en realidad es la ciencia fundamental que se debe de dar a conocer a todo ser humano, todo humano tiende a buscar el bien, sólo que en ocasiones no se sabe que es precisamente ese “bien”, sin duda ese bien es el ayudarnos mutuamente, sin alguna inclinación o beneficio posterior, sólo el ayudar por ser todos partícipes de una sociedad, en la que todos son actores que se necesitan recíprocamente.

## Bibliografía

- Álvarez, Rivas Daniel. “¿Empresas Desalmadas? Una Visión Ética Del Mundo Empresarial” Ed. Dickinson. 1° Edición, 2002.
- Aznar Hugo. “Comunicación Responsable; La Autorregulación De Los Medios”. Ed. Ariel. 2° Edición. 1999.
- Aznar, Hugo. “Ética De La Comunicación Y Nuevos Retos Sociales” Ed. Paidós Ibérica. 2005.
- Bentham, Jeremy. “Deontología O Ciencia De La Moral” Obra Póstuma. Librería De Mallen. 1836.
- Chiavenato, Idalberto. “Introducción A La Teoría General De La Administración”. Ed. McGraw-Hill. 7° Edición. 2006.
- Cobo, Suero Juan Manuel. “Ética Profesional En Ciencias Humanas Y Sociales”. Ed. Huerga & Fierro. 1° Edición. 2001.
- Del Pino, Peña Moisés. “Ética En Las Organizaciones”. Apuntes De La Facultad De Contaduría Y Administración. UNAM.
- Federación Nacional De Colegios De Licenciados En Administración. “Principios De Administración Generalmente Aceptados: La Administración Como Ciencia”. Ed. ECAFSA. 2° Edición. 2000.
- Federación Nacional De Colegios De Licenciados En Administración. “Código De Ética Del Licenciado En Administración”. Ed. Cengage Learning. 8° Edición.
- Fernández, Aguado Javier. Et.al. “La Ética En Los Negocios”. Ed. Ariel. 2001.
- FERRATER, Mora José. “Diccionario De Filosofía” Edición Digital
- Frondizi, Risieri. “¿Qué Son Los Valores?” Ed. Fondo De Cultura Económica. 23° Edición, 2010.
- García, De Alba, Juan Manuel “Ética Profesional: Parte Fundamental”. Ed. AMIESIC.
- Guerrero, Martínez Luis. “¿Quién Decide Lo Que Está Bien Y Lo Que Está Mal?” Ed. Plaza Y Valdez. 2008.
- Gutiérrez, Sáenz Raúl. “Introducción A La Ética” Ed. Esfinge. 7° Edición, 2005.
- Hortal, Augusto. “La Ética Profesional En El Contexto Universitario” Universidad Pontificia Comillas. Madrid, 1994.
- Ibarra, Ramos Ramón. “Código De Ética: Como Implantarlo En La Empresa”. Ed: Trillas. 2002.
- Kant, Immanuel. “Crítica De La Razón Practica”. Ed. Porrúa. 16° Edición. 2010.
- Kant, Immanuel. “Fundamentación De La Metafísica De Las Costumbres” Ed. Porrúa. 16° Edición, 2010.
- Laercio, Diógenes. “Vidas De Los Filósofos Más Ilustres” Ed. Grupo Editorial Tomo. 1° Edición, 2004.

- Llano Cifuentes, Carlos. Héctor Zagal Arreguín. “El Rescate Ético De La Empresa Y El Mercado”. Ed. Trillas. 2004.
- Llano, Cifuentes, Carlos. “Dilemas Éticos De La Empresa Contemporánea”. Ed. Fondo De Cultura Económica. 1° Edición. 1997.
- Lozano, Josep M. “Ética Y Empresa”. Ed. Trotta. 1999.
- Méndez, Morales José Silvestre. “La Economía En La Empresa”. Ed. McGraw-Hill. 3° Edición. 2007.
- Nuño, Vizcarra Francisco. “Filosofía, Ética, Moral Y Valores” Ed. Thomson. 1° Edición, 2004.
- Pérez, Fernández Del Castillo Bernardo. “Deontología Jurídica”. Ed. Porrúa. 11° Edición. 2005.
- Sánchez, Vázquez Adolfo. “Ética” Ed. Debolsillo, 4° Edición, 2009.
- Schopenhauer, Arthur. “La Filosofía De La Vida”. Ed. Porrúa. 4° Edición. 2004.
- Zamorano, García Enrique. “Ética Profesional: El Tercer Cantero”. Ed. IMCP A.C. 2003.

## MESOGRAFIA

- 
- “Código”. En El Diccionario De La Lengua Española. Fuente Electrónica [En Línea]. Madrid, España: Real Academia Española. Consultado El 14 De Octubre De 2010.
- Federación Nacional De Colegios De Licenciados En Administración. Consultado En [Http://www.CONLA.Org.Mx](http://www.CONLA.Org.Mx) El 29 De Octubre De 2010.
- [http://es.wikipedia.org/wiki/Deontolog%C3%ADa\\_profesional](http://es.wikipedia.org/wiki/Deontolog%C3%ADa_profesional)
- [Http://Es.Wikiquote.Org/Wiki/Albert\\_Einstein](Http://Es.Wikiquote.Org/Wiki/Albert_Einstein)
- <http://www.transparency.org>. Consultado el 27 de Noviembre de 2010
- Padrón, Martínez Claudia Liliana. “Algunas Reflexiones Sobre La Responsabilidad Ética De Los Contadores Y Administradores”. Pág. 68. Contaduría Y Administración [En Línea]. México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma De México, 1997 [Consultado El 21 De Octubre De 2010]. Cuatrimestral. Disponible En: <Http://Contaduriayadministracionunam.Mx>.
- Silva, Camarena Juan Manuel. “La Administración: Entre La Profesionalización Y La Cientificidad”. Pág. 9. Revista Número 211. Contaduría Y Administración [En Línea]. México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma De México, 1972-



- [Consultado El 06-Noviembre-2010]. Cuatrimestral. Disponible En: <Http://Contaduriayadministracionunam.Mx/>. Issn-0186-1042.
- Universidad Autónoma Del Estado De México. “Licenciado En Administración: ¿Quién Es?”. Consultado En <Http://Www.Uaemex.Mx/Pestud/Licenciaturas/Administracion.Html> El 28 De Octubre De 2010.
  - Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Cuajimalpa. “¿Que Hace Un Licenciado En Administración?”. Consultado En <Http://Www.Cua.Uam.Mx/Docs/Admon.Html> El 28 De Octubre De 2010.
  - Universidad Nacional Autónoma De México. Facultad De Contaduría Y Administración. “Perfil Del Licenciado En Administración”. Consultado En <Http://Www.Fca.Unam.Mx/Administracion.Php> El 28 De Octubre De 2010